

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2024

REUNIÓN N° 4

3ª SESIÓN ORDINARIA, 24 de ABRIL de 2024

PRESIDENTE: LÖFFLER, Damián Alberto

SECRETARIA LEGISLATIVA: RODRÍGUEZ, Andrea Elizabeth

PROSECRETARIO LEGISLATIVO: BLANCO, Matías Fernando

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: LÓPEZ, Gonzalo Fabián

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO: ALBIOL, Walter Edgardo

Legisladores presentes:

COLAZO, María Laura

COTO, Agustín Pedro

DOS SANTOS, Gisela Romina

GARCIA, Virgilio Tomás

GRACIANIA FLORES, Natalia Belén

GREVE, Federico Jorge

LAPADULA, Juan Matías

LECHMAN, Jorge Daniel

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

PINO, Juan Carlos

SCIURANO, Federico

VILLEGAS, Pablo Gustavo

VON DER THUSEN, Raúl Homero

VUOTO, María Victoria

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticuatro días de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11: 12.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Buenos días, a todos. Habiendo quórum legal, con la presencia de 14 legisladores damos por iniciada la tercera sesión ordinaria.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa, se informará si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, el legislador Villegas dio aviso que iba a concurrir al Tribunal de Ejecución Distrito Judicial Sur, por una audiencia que fue fijada para el día de hoy.

- III -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invitamos al legislador Lapadula y al legislador Jorge Lechman, a izar el Pabellón nacional y el pabellón provincial; y a los legisladores y al público presente a ponernos de pie, con posterioridad entonaremos las estrofas del Himno Nacional.

- Así se hace.

- IV -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

- Así se hace. (Aplausos).

- V -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador quiere hacer uso de la palabra.

- 1 -

Homenaje a los estudiantes, docentes y no docentes universitarios

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Presidente, bueno. Quiero homenajear a todos los estudiantes a los docentes, a los no docentes universitarios y les quiero contar una historia:

Un joven cuyo papá y mamá fueron empleados, que fue a la escuela pública primaria y secundaria, se recibió de profesional y empezó a trabajar, en el Estado municipal y luego en el Estado provincial, en ese sueño tuvo la oportunidad de llegar a un cargo público importante; esta historia no hubiera sido posible sin la formación profesional que le dio la Universidad pública y gratuita y hago una aclaración: Gratuita no porque nadie pague y en eso uno tiene que agradecer que cada laburante, cada taxista, cada comerciante, cada empleado de fábrica, cada empleado público y privado que pagan sus impuestos para poder afrontar los gastos que demanda, poder gozar de la gratuidad de que otra forma no sería posible.

Porque la verdadera igualdad de oportunidades no es la meritocracia, es poder estudiar y formarse dignamente, eso es la igualdad. Esta historia es mi historia es la historia de muchos de aquellos que fuimos, somos y seremos siempre estudiantes y profesionales de nuestras universidades públicas que son las mejores del mundo.

Nuestros cinco premios nobel presidente, único en Latinoamérica que tiene cinco premios nobeles en distintas disciplinas; fueron cuatro de la Universidad de Buenos Aires y uno de la Universidad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Esto nos llena de orgullo. Por eso quiero homenajear a todos aquellos que luchamos, lucharemos, porque nuestra identidad siga siendo la que tenemos y que no nos quieran vender una historia que no, nos pertenece.

Le agradecemos a todos los que hacen que nuestros pibes y pibas, la formación de orgullosos jóvenes y orgulloso de ser argentino.

Quiero también contarles que en una Universidad privada hoy, ronda aproximadamente en 300.000 pesos mensuales, para poder estudiar ¿Quién puede estudiar, pagando eso? Solo los que lo pueden afrontar, nadie más. Bueno, queremos un sistema como hay en otras latitudes o queremos nuestro sistema el que nos permitió a todos ser lo que somos desde el punto de vista académico para el mundo, apelamos a que el Gobierno nacional recapacite y le pueda otorgar el presupuesto a las universidades que necesitan para funcionar y si hay que auditar que se audite, porque nadie va a esconder, lo que no puede esconder en su funcionamiento. Pero de ninguna manera vamos admitir que pueda cerrar alguna universidad. Por eso, por una Universidad pública, federal y gratuita, homenajeo o es un homenaje a cada uno de los estudiantes docentes y no docentes, de nuestra Universidad pública. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Sra. DOS SANTOS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Quién pidió la palabra? Perdón.

Tiene la palabra, la legisladora Dos Santos.

- 2 -

Homenaje al primer Centro de Jubilados y Pensionados de Tolhuin

Sra. DOS SANTOS.— Si, quiero aprovechar este momento para hacer un homenaje al primer Centro de Jubilados de la ciudad de Tolhuin.

En mi ciudad en el año 2009, un grupo de abuelas y abuelos liderado por una antigua pobladora, conformaron el primer "Centro de Jubilados y Pensionados denominado Tol-Wen" Hace unos días fue su aniversario N° 15, donde se vivieron momentos de gran emoción al recordar aquellos, a las abuelas y abuelos que acompañaron en sus actividades y que hoy físicamente ya no están.

Para mí es muy emocionante poder rendirle este homenaje, porque mi abuela también fue parte de ese centro, esta Asociación Civil sin fines de lucro se construyó con los valores más simples, con la sinceridad, la empatía, la paciencia, la gratitud y el amor; ejemplos que todos debemos imitar en nuestras acciones cotidianas.

Hoy el Centro de Jubilados y Pensionados, está a cargo de su presidenta la señora Olga Costilla y su secretaria Miriam Ceballos, acompañados por sus 59 socios que realizan a diario, diferentes actividades que contribuyen a la integración y a la contención de muchos abuelos de la ciudad de Tolhuin.

Para finalizar quiero reconocer el gran trabajo que realizaron y que siguen realizando. Y por último, solo me queda honrar la memoria de aquellos abuelos que hoy no se encuentran físicamente, pero que dejaron una huella imborrable en el "Centro de Jubilados y Pensionados Tol-Wen". Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legisladora.

- VI -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa, vamos a dar lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— “Boletín de Asuntos Entrados, 3^{ra} sesión ordinaria, miércoles 24 de abril de 2024.

Asunto N° 133/24. Resolución de Presidencia 115/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 134/24. Resolución de Presidencia 119/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 135/24. Bloque Partido Verde: proyecto de ley creando el Cuerpo de Guardaparques de la Provincia.

- Girado a comisiones N°s 3 y 2.

Asunto N° 136/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial al XLIX Gran Premio de la Hermandad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 137/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el primer plenario del año 2024 de la Federación Veterinaria Argentina (FEVA).

- Pedido de reserva.

Asunto N° 138/24. Bloque Partido Verde: proyecto de Ley Marco Normativo Provincial Complementario de Protección Ambiental en materia de Incendios Forestales y Rurales.

- Girado a comisión N°s 3 y 2.

Asunto N° 139/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Energía (DPE) informe sobre el estado de las negociaciones para la adquisición de la nueva turbina de generación de energía eléctrica en la localidad de Tolhuin.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 140/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el Programa ‘Llego el Gas’.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 141/24. Bloque Republicanos: proyecto de ley declarando la suspensión de las ejecuciones fiscales a los comerciantes de la provincia por el plazo de un año.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 142/24 Resolución de Presidencia 125/24 informando la conformación de las comisiones permanentes de asesoramiento legislativo para el período 2024, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 143/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 60/24 adjuntando Decreto provincial 751/24 que ratifica el Convenio Específico N° 25.131, suscripto entre la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 144/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución modificando la Resolución de Cámara N° 3/24.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 145/24. Bloque Partido Verde: proyecto de ley prorrogando el artículo 7° de la Ley provincial 1457 Emergencia Ambiental por Incendios Forestales. Declaración.

- Girado a comisiones N°s 3 y 1.

Asunto N° 146/24. Resolución de Presidencia 126/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 147/24. Resolución de Presidencia 128/24 convocando a sesión ordinaria para el día miércoles 24 de abril del corriente año, en el recinto de sesiones, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 148/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley de competencias de la autoridad administrativa del trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego Derogando la Ley provincial 90.

- Girado a comisiones N°s 5 y 1.

Asunto N° 149/24. Resolución de Presidencia 129/24 conformando las autoridades de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo para el período 2024, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 150/24. Resolución de Presidencia 130/24 conformando las comisiones especiales correspondientes al período 2024, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 151/24. Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS). Nota 466/24 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley provincial 1422.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 152/24. Resolución de Presidencia 127/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 153/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución reiterando lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 204/23.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 154/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley exceptuando del pago del 100% de servicios de agua y cloacas y de energía eléctrica a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y al Centro Austral de Investigaciones Científicas.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 155/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley creando el Fondo de Asistencia en la Emergencia Social para Trabajadores de la actividad pesquera y portuaria.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 156/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial y deportivo la trayectoria de Lucas Barría y Valentín Carazo.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 157/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución solicitando al Consejo Federal de Educación (CFE) incorpore en el diseño curricular de todos los niveles educativos, la cuestión de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 158/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley creando el Programa de Soberanía Alimentaria en el ámbito de la Provincia.

- Girado a comisiones N°s 1 y 2.

Asunto N° 159/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración adhiriendo al pronunciamiento de la red de legisladoras y legisladores provinciales, por los derechos de niñas, niños y adolescentes, realizado el 8 de abril del corriente año bajo el lema "Queremos que los chicos estén en las aulas y no trabajando".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 160/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración rechazando en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 070/2023, del Poder Ejecutivo Nacional.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 161/24 Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración expresando su repudio a los despidos y cesantías impulsados por el Poder Ejecutivo Nacional de trabajadoras y trabajadores de las distintas dependencias de la Administración Pública.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 162/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración rechazando en todos sus términos la determinación del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se dispone el cierre y desmantelamiento de la Agencia de Noticias Télam Sociedad del Estado.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 163/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración adhiriendo los fundamentos de la convocatoria de la Marcha Federal en defensa de las universidades públicas.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 164/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución reiterando al Poder Ejecutivo Provincial lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 270/22.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 165/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, en relación a la Ley provincial 1478, indicando el estado del proceso en el que se encuentra la reglamentación de la misma y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 166/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial los 55 años de trayectoria del Centro Austral de Investigaciones Científicas en Tierra del Fuego.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 167/24. Bloque Partido Justicialista: Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial y Cultural el “Primer Encuentro Provincial de Mujeres a Caballo”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 168/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial el 30 Aniversario del Colegio Provincial de enseñanza secundaria “Los Andes” de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 169/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley creando el Programa de Seguridad Alimentaria y Fortalecimiento a las Organizaciones Comunitarias de la Provincia.

- Girado a comisión N° 5 y 2.

Asunto N° 170/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución remitiendo al Parlamento Patagónico la Ley provincial 1523.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 171/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley instruyendo al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad Provincial, la finalización y habilitación al tránsito de la Ruta Provincial Complementaria N° 7, el tramo entre la Ruta Nacional N° 3 y el Puente General Mosconi de la ciudad de Río Grande.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 172/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley ampliando el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 173/24. Bloque Republicanos: proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto “Lectura Callejera”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 174/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Banco de la Provincia, respecto de los préstamos hipotecarios mediante los sistemas de indexación UVI-UVA, informe cantidad de créditos hipotecarios que se han otorgado desde el dictado de la comunicación A 5954 del Banco Central de la República Argentina a la fecha y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 175/24. Bloque Partido Verde: proyecto de ley declarando el Estado de Emergencia en materia energética en el ámbito de la Provincia, por el término de dos años.

- Girado a comisiones N° 1 y 2.

Asunto N° 176/24. Resolución de Presidencia 136/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 177/24. Resolución de Presidencia 134/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 178/24. Resolución de Presidencia 137/24, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 179/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincia la carrera denominada “Autos Locos”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 180/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial y cultural el Concierto Coral a desarrollarse el sábado 18 de mayo, en honor a Guillermo David Canizo.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 181/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley estableciendo el día 15 de mayo de cada año como el “Día de la Música Coral Fueguina”.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 182/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el 35 Aniversario de la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura”, de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 183/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el 40 Aniversario del Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena, de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 184/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el 40 Aniversario de la Escuela Provincial N° 14 “Solidaridad Latinoamericana”, de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 185/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el libro Toponimia del Extremo Oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego, del autor Pablo Torres Carbonell.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 186/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el 35 Aniversario del Jardín de Infantes N° 11 “Chepa Chen”, de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 187/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el libro infantil “Aventuras con amigos sorprendentes”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 188/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el 30 Aniversario de la Escuela N° 32 IYU de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 189/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto denominado “Acción por la Biodiversidad: fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil para la valorización de los bosques y humedales de Tierra del Fuego”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 190/24. Poder Ejecutivo Provincial: Nota 61/24 informando su traslado, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 191/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial se instrumenten moratorias para residentes de las ciudades de Tolhuin y Ushuaia.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 192/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial condiciones de equipamiento y planta reductora de gas de la Dirección Provincial de Energía actual en la ciudad de Tolhuin,

- Pedido de reserva.

Asunto N° 193/24. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la plataforma digital precibajo.com.ar.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 194/24. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el libro Historia Crítica del autor Hugo A. Santos.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 195/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración rechazando todo tipo de injerencia del ejército de Estados Unidos, en la construcción de una base naval integrada, en ésta ciudad.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 196/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la realización del documental “Malvinas: Halcones en el Sur”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 197/24. Bloques Partido Justicialista; Movimiento Popular Fueguino; Forja; Republicanos; Partido Verde y Somos Fueguinos: proyecto de ley exceptuando del pago de cánones por tramitación de permisos de investigación a las instituciones y organismos públicos, de acuerdo a lo establecido en Ley provincial 1126.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 198/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley de fiscalización interna de la Ley nacional 19.640 en relación a la Ley de Defensa del Consumidor.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 199/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino y Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial la propuesta “Pueblo Andino”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 200/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino y Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés cultural el “Encuentro de Tangueros del Interior”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 201/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 27.568 Regulación del Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología.

- Girado a Comisión N° 1.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales.”.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Presidente, para apartarme del Reglamento, si me acompañan mis colegas y poder incorporar una serie de asuntos, para ser tratados hoy sobre tablas: es una resolución de Presidencia, una resolución de Presidencia donde rectificamos las resoluciones de Presidencia 125 y 129. La designación de la subcontadora general que nos llegó para el acuerdo de la Legislatura; el asunto que tenemos dictamen, son cuatro asuntos que tenemos dictamen que son el Asunto N° 265/23 que es el convenio de la Misión Salesiana, el Asunto N° 025/24 que es respecto de la vicepresidencia de la Caja; el Asunto N° 112/24 que es el día del Enfermero Antártico y el Asunto N° 122/24 que es el Régimen Tributario Penal y finalmente dos asuntos que vamos a tener que constituirnos en Comisión, posteriormente el 124/24 que es la suspensión de las ejecuciones que en realidad vamos a tratar en conjunto con el 141, que ya está pedido para el día de hoy sobre tablas, porque también tiene que ver con la suspensión de las ejecuciones. Y finalmente el 130/24 que es el que declara la esencialidad de los comedores, después giramos el texto definitivo al momento de trabajarlos en Comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Greve. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. PINO.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Pino.

Sr. PINO.— Es para solicitar incorporar fuera del Orden del Día dos proyectos de declaración de interés provincial.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Pino. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Señor presidente, es para solicitar incorporar una declaración de interés a los Asuntos ingresados, y al Orden del Día, para ser tratado hoy, es una declaración de interés, de Ecos de Malvinas 41 años, 41 entrevistas a Excombatientes de Malvinas, y para solicitar se incorpore al Orden del Día el asunto... está sobre tablas, perdón, el 197/24, que es un proyecto inter bloques.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Colazo.

Sra. COLAZO.— Había pedido la palabra, la legisladora Dos Santos.

Sr. PRESIDENTE.— Si quieren pueden abrir el micrófono, así me piden la palabra, porque por ahí no te veo justo, Gise...

Tiene a palabra, la legisladora Dos Santos.

Sra. DOS SANTOS.— También para incorporar una resolución de declaración de interés, justamente al Centro de Jubilados Tol-Wen, para que sea incorporado en el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Dos Santos. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Para dejar constancia que se ha incorporado a la sesión el legislador Villegas.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra, ahora sí, presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Colazo.

Sra. COLAZO.— Gracias. Es para reconsiderar dos asuntos de nuestro bloque; para enviarlos nuevamente a Comisión 1. Son los Asuntos N^{os} 187/24 y el 194/24.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Colazo. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Hacemos un cuarto intermedio de cinco minutos, a efectos de que puedan ordenar el Boletín y Orden del Día con todas las incorporaciones sugeridas por los legisladores.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las 11:39.*

- *A las 12:16.*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría Legislativa vamos a leer los asuntos ingresados para que quede el Boletín Oficial completo, leído por Secretaria Legislativa.

Sra. GRACIANIA.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Graciana.

Moción

Sra. GRACIANIA.— Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la reconsideración del Asunto N° 199/24, apartarme del Reglamento para solicitar el cambio... se había planteado tratarlo sobre tabla, pero, solicito el giro a Comisión N° 5.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Graciana. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 202/24. Presidencia Resolución N° 140/24 para su ratificación sobre rectificación de resoluciones de presidencia N^{os} 125 y 129/24.

Asunto N° 203/24. Poder Ejecutivo provincial. Decreto 851/24 mediante el cual se designa a la subcontadora general.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 204/24. Dictamen de Comisión N° 1, sobre Asunto N° 265/23. Convenio Institución Salesiana.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 205/24. Dictamen de Comisión N° 1, sobre Asunto N° 025/24. Caja de Previsión.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 206/24. Dictamen de Comisión N° 1, sobre Asunto N° 112/24. "Día del Enfermero Antártico".
- Pedido de reserva

Asunto N° 207/24. Dictamen de las comisiones N°s 1 y 2, sobre Asunto N° 122/24. Régimen Penal Tributario.
- Con pedido de reserva

Asunto N° 208/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial "Muestra Fotográfica".
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 209/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial, la trayectoria de la señora Gassmann.
- Pedido de reserva.

Asunto N° 210/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución declarando de interés provincial, el libro "Ecos de Malvinas"
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 211/24. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución declarando de interés provincial el "Centro de Jubilados Tol-Wen".
- Pedido de reserva.

Asunto N° 124/24. Bloque Forja: proyecto de ley de Emergencia Comercial, en conjunto con el Asunto N° 141/24.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 130/24. Poder Ejecutivo Provincial: ley sobre Esencialidad de Comedores Escolares.
- Con pedido de reserva.

Comunicaciones Oficiales."

Sra. VUOTO.— Presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Moción

Sra. VUOTO.— Es para solicitar que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos Particulares, porque se resolvió en Parlamentaria el giro a conocimientos de bloques.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Pongo a consideración de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados tal cual fue leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Continuamos con la lectura del Orden del Día.

- VII -

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVA.— "3^{ra}. Sesión Ordinaria, miércoles 24 de abril de 2024.

Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesión de fecha 25 de marzo, (Ordinaria).

Orden del Día N° 02. Asunto N° 147/24.

Orden del Día N° 03. Asunto N° 133/24.

Orden del Día N° 04. Asunto N° 134/24.

Orden del Día N° 05. Asunto N° 142/24.

Orden del Día N° 06. Asunto N° 146/24.
Orden del Día N° 07. Asunto N° 149/24.
Orden del Día N° 08. Asunto N° 150/24.
Orden del Día N° 09. Asunto N° 152/24.
Orden del Día N° 10. Asunto N° 176/24.
Orden del Día N° 11. Asunto N° 177/24.
Orden del Día N° 12. Asunto N° 178/24.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 136/24.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 137/24.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 156/24.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 166/24.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 167/24.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 168/24.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 173/24.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 179/24.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 180/24.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 182/24.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 183/24.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 184/24.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 185/24.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 186/24.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 188/24.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 189/24.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 193/24.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 196/24.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 200/24.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 139/24.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 140/24.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 157/24.
Orden del Día N° 35. Asunto N° 165/24.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 176/24.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 1...perdón.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 174/24.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 192/24.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 153/24.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 164/24.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 159/24.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 170/24.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 143/24.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 160/24.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 161/24.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 162/24.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 163/24.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 195/24.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 190/24.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 141/24.en conjunto con el Asunto N° 124/24.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 197/24.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 60/24.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 202/24.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 203/24.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 204/24.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 205/24.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 206/24.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 207/24.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 208/24.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 209/24.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 210/24.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 211/24.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 130/24.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el Orden del Día de la presente sesión, tal cual ha sido leído por secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.
Comenzamos con el tratamiento del Orden del Día.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesión de fecha 25 de marzo de 2024. Sesión Ordinaria.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el Orden del Día N°1. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 147/24.

Resolución de Presidencia

Sec. LEGISLATIVA.—“Orden N° 2, Asunto N° 147/24.”.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Para solicitar el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura, de los Orden del Día 02 al Orden del Día 12, incluyendo el Asunto N° 202/24, por tratarse todas de resoluciones de Presidencia.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Vuoto, del tratamiento en conjunto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

**Asuntos N°s 147/24, 133/24, 134/24, 142/24, 146/24, 149/24,
150/24, 152/24, 176/24, 177/24, 178/24 y 202/24.**

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Ahora ponemos a consideración los asuntos unificados por la legisladora Vuoto. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver texto en Anexo I)

Asunto N° 136/24

Sec. LEGISLATIVA.—...

Sr. PRESIDENTE.— Orden del Día N° 13.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Para solicitar el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura del Orden del Día 013 al Orden del Día 33, por tratarse todos de resoluciones de interés de la Cámara y unificarlos con los asuntos N°s 208/24, 209/24, 210/24 y 211/24 que son también declaraciones de interés.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración primero la moción de la legisladora, del tratamiento en conjunto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 3 -

Asuntos N°s 136/24, 137/24, 156/24, 166/24, 167/24, 168/24, 173/24, 179/24, 180/24, 182/24, 183/24, 184/24, 185/24, 186/24, 188/24, 193/24, 196/24, 200/24, 139/24, 140/24, 208/24, 209/24, 210/24 y 211/24.

Resoluciones de Interés

Sr. PRESIDENTE.— Ahora ponemos a consideración, los asuntos unificados para el tratamiento. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*)

Sec. LEGISLATIVA.— Consulta, el Orden 33, Asunto N° 140 proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo ¿Está bien legisladora, es así? Hasta el Asunto N° 140.

Sr. COTO.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Coto.

Sr. COTO.— Nada, para señalar que giramos a Comisión el Orden del Día 29, que también se nombró recién, por eso...

Sra. VUOTO.— Hay tres asuntos que fueron, bueno una vez que terminemos de votar esto iba a pedir un cuarto intermedio, para que podamos acomodar el Orden del Día, porque hay tres asuntos que fueron girado a Comisión y eso modificó los números del Orden del Día. Lo que se leyó recién esta modificado no está incluido ese Orden del Día.

Moción

Sra. VUOTO.— Quería pedir un cuarto intermedio sobre tabla, para terminar de chequear, la remuneración de los órdenes del día. Sobre bancas, perdón.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, la moción del cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las: 12:27.*

- *A las 12:34.*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidente, voy a solicitar reconsiderar la votación en relación al Asunto N° 189 Orden del Día N° 28, para apartarla del tratamiento en conjunto que aprobamos recién y poder votarla aparte.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Ponemos a consideración el Asunto 189/24; Orden del Día 28.

- 4 -

Asunto N° 189/24

“Acción por la Biodiversidad: fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil para la valorización de los bosques y humedales de Tierra del Fuego”

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el Asunto N° 189/24; Orden del Día N° 28. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*)

Continuamos con la lectura.

Moción

Sra. VUOTO.— Presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Para solicitar el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura. Voy a enumerar los números de asuntos para que los legisladores puedan seguirlo: Asunto N° 157 Orden del Día 34; Asunto N° 165 Orden del Día 35; 174 Orden del Día 36; Asunto N° 192 Orden del Día 37; Asunto N° 153 Orden del Día 38; Asunto N° 164/24 Orden del Día 39; Asunto N° 159/24 Orden del Día 40; Asunto N° 170/24 Orden del Día 41 y Asunto N° 143/24 Orden del Día 42.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Vuoto, del tratamiento en conjunto de los Asuntos detallados por la legisladora. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 5 -

Asuntos N^{os} 157; 165; 174; 192; 153; 164; 159; 170 y 143/24

Proyectos de Resolución

Sr. PRESIDENTE.— Ahora ponemos a consideración los Asuntos para su aprobación. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*).

Moción

Sra. VUOTO.— Presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Para solicitar el tratamiento en conjunto y la omisión de la lectura de los Asuntos 160/24 Orden del Día 43; 161/24 Orden del Día 44; 162/24 Orden del Día 45; 163/24 Orden del Día 46; 195/24 Orden del Día 47.

Sr. PRESIDENTE.— Ponemos a consideración la moción del tratamiento en conjunto de los Asuntos detallados por la legisladora. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 6 -

Asuntos N^{os} 160; 161; 162; 163 y 195/24

Proyectos de Declaración

Sr. PRESIDENTE.— Ahora ponemos a consideración los Asuntos detallados por la legisladora. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*).
Continuamos con la lectura.

- 7 -

Asuntos N^o 190/24

Autorización de Ausencia al Señor Gobernador

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Autorizar al Señor Gobernador Gustavo Adrián MELELLA a ausentarse de la Provincia, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial, en virtud de la Nota N^o 61/24, Letra GOB., que informa a esta Cámara sobre su ausencia fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 141/24 y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 124/24

Suspensión de Ejecuciones Fiscales

Sec. LEGISLATIVA.— “.”

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Es para constituir la Cámara en Comisión, por tratarse de un proyecto de ley, que no tiene dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en Comisión.

Sr. GREVE.— Ahí acercamos por Secretaría el texto, así lo podemos seguir en el grupo. Ahora leemos el texto por Secretaría.

Asunto N° 141/24 y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 124/24

Suspensión de Ejecuciones Fiscales

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Emergencia Comercial en el ámbito de la provincia.

Declaración de Emergencia Comercial

Artículo 1º.- “.”

Sr. COTO.— Pido la palabra.

Me parece que el texto es de una versión anterior.

Sr. GREVE.— Es el texto que corresponde pero está mal titulado, no es “Emergencia” sino que es “Suspensión de Ejecuciones”. Discúlpeme, porque el artículo 1 autoriza la suspensión de las ejecuciones. Estamos en Comisión, así que no hay problema, lo modificamos.

- Hablan varios a la vez.

Sr. GREVE.— Puede no llevar título la ley tampoco, podemos ir directamente al articulado, por Secretaría.

Sec. LEGISLATIVA.— Quedó el título del anterior.

“Artículo 1º.- Instrúyase a la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) a suspender el inicio de ejecuciones fiscales de toda deuda que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentre en condiciones de ser ejecutada, y la continuidad de aquellas que se encuentren en trámite durante el plazo de un año, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Sin acto de ejecución ni traba de la medida cautelar que pueda afectar la actividad del contribuyente, suspendiendo los plazos procesales.

Artículo 2.- Quedarán incluidos dentro de este beneficio aquellos contribuyentes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya base imponible total del impuesto sobre los ingresos brutos declarada por el período fiscal 2023, no supere la suma de \$ 500 millones.

Artículo 3º.- Suspéndese por el término previsto en el artículo 1º los plazos de prescripción previstos en el Código Fiscal Provincial para el inicio de las ejecuciones fiscales que resulten comprendidas.

Artículo 4º.- El contribuyente beneficiario de la presente ley por el plazo de seis meses deberá acogerse, a los planes de pago vigentes, que en el futuro se dicten...

El contribuyente beneficiario de la presente ley por el plazo de seis meses deberá acogerse, dentro del plazo...me faltó esa parte...dentro del plazo a los planes de pago vigentes, y los que en el futuro se dicten

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación de esta ley será la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) o el organismo que en el futuro la reemplace, quien podrá dictar las normas reglamentarias y complementarias de la presente que fuere necesaria para la aplicación de las medidas aquí dispuestas.

Artículo 6º.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y a la Dirección Provincial de Energía a suspender el inicio y la continuidad de acciones judiciales de ejecución respecto de los usuarios que reúnan los requisitos del artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º.- Invítase a los municipios y a la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos Limitados de Río Grande a dictar normativa de beneficios similares a los aquí previstos.

Artículo 8º.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Es para hacer la aclaración de que esto es un tratamiento en conjunto de los asuntos N^{os} 141 y 124 y que es de todos los bloques, que es un acuerdo de todos los bloques para que quede en la versión...para ahora cuando estemos en la sesión.

Sr. COTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Coto.

Sr. COTO.— No, solamente para consultar, entonces, va a salir el texto sin título ¿Correcto?

Sr. PRESIDENTE.— Sin título.

Sr. COTO.— ¡Okey! Nada más.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Estamos de acuerdo con el texto? Lo ponemos a consideración. Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado, en comisión.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Es para constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Greve. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en sesión, por tratarse de un proyecto de ley corresponde votación nominal.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señor presidente.

Solamente es para dejar una pequeña fundamentación considerando que ahora estamos en sesión, para que se tenga en cuenta que este proyecto si bien estamos aprobando ahora el dictamen.

Es un proyecto que fue tratado en la comisión de Economía y en la Comisión N°1, en la misma comisión estuvieron presentes las tres Cámaras de Comercio de la provincia. Se tuvieron en cuenta las distintas iniciativas de los distintos bloques políticos para poder alcanzar la redacción final.

Claramente, hoy estamos viviendo un momento en todo lo que tiene que ver con el sistema económico argentino muy particular, que está teniendo un impacto claramente por su factor recesivo, en lo que tiene que ver en la posibilidad de facturación que tiene todo el sector económico privado. Y desde ese lugar lo que estamos buscando es poder brindar una herramienta como ya lo ha hecho la Legislatura en otra oportunidad, lo hemos recordado en la reunión de comisión, en la gestión anterior cuando la Legislatura tomó la decisión de llevar adelante el Programa Progreso, que fue una iniciativa para que el sector público saliese a rescatar al sector privado.

Estamos hoy ante una condición de evaluar herramientas extraordinarias para poder ayudar al sostenimiento de un sector clave y fundamental, para el desarrollo de cualquier economía y desde ese lugar lo que ha hecho la Legislatura en el trabajo llevado adelante en la comisión de la semana pasada, es poder encontrar una de otras herramientas que deberán seguir trabajándose entendiéndolo la complejidad del momento que estamos viviendo, pero, que también la Legislatura en este aspecto entiende la temperatura del momento actual. Y desde ese lugar es que estamos tratando, escuchando, a aquellos que hoy representan a los distintos sectores de la provincia, tratar de encontrar redacciones adecuadas para que puedan brindarse alternativas a las distintas condiciones que hoy se están viviendo, hemos tomado decisiones que han sido drásticas, como por ejemplo modificar el título del proyecto original, se han tenido consideraciones de los distintos bloques, que en primera instancia no estábamos de acuerdo en la redacción original y fuimos respetando todas estas posturas para llegar a un dictamen por unanimidad y que pueda tener el acompañamiento, sabiendo que es un camino que todavía continúa. Gracias, señor presidente.

Sra. GRACIANIA.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legislador.

Tiene la palabra, la legisladora Graciana.

Sra. GRACIANIA.— Muchas gracias, señor presidente.

Respecto de este proyecto que estamos a punto de votar, que tiene que ver con suspender por el plazo de un año las ejecuciones fiscales, un reclamo que plantearon los comerciantes específicamente, un reclamo que tomamos en la Cámara legislativa entendiéndolo como decía justamente el legislador que me precedía en la palabra; entendemos que es un reclamo válido, frente a las circunstancias que han planteado están viviendo, que no son los únicos los comerciantes pero que si es una realidad que hoy hay 700 ejecuciones fiscales en marcha en el ámbito judicial en la provincia, situaciones que plantean que aquellos que tiene deuda en este caso con la Agencia de Recaudación Faguina AREF, reciben frente a estas ejecuciones una traba, de un embargo que les impide continuar con su giro comercial, con sus emprendimientos que los pone frente a una situación que es muy difícil de afrontar, también decir que es una situación que no es nueva, no es una situación que se ha dado en este contexto, sino que es una situación que viene planteada desde hace varios meses atrás, 17 meses de caída en las ventas nos decían los comerciantes de aquí de la ciudad de Ushuaia, cuando visitamos la Cámara de Comercio. Una situación también que tiene que ver con deudas que no son nuevas, deudas que se han venido acumulando, por graves situaciones que han padecido quienes llevan adelante un emprendimiento aquí en la provincia entendiéndolo que era necesario hablar con los distintos sectores afectados.

También visitamos desde nuestro bloque de Republicanos, la Cámara de Comercio de Río Grande y también la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Tolhuin, para conocer las distintas situaciones y preguntarles justamente a ellos que era lo que necesitaban y si esta herramienta era válida para solucionar uno de los tantos inconvenientes que tiene este sector.

Celebramos que hayamos podido lograr un consenso, entre los distintos bloques políticos, nosotros habíamos presentado nuestro proyecto frente al planteo de una emergencia comercial, entendíamos que la emergencia comercial era un planteo muy amplio para tomar una sola medida

que consistía solamente en suspender ejecuciones fiscales, entonces planteamos la posibilidad de plantear esta medida específica, se consensuó la posibilidad de extender el plazo que en principio era hasta el 31 de diciembre del año en curso y plantear un plazo de 12 meses, para que aquellos que están siendo beneficiados por esta herramienta, que como decimos es excepcional pero entendemos es necesaria; puedan rearmarse y poder hacer frente a sus obligaciones. Nos decían aquellos que nos han planteado esta situación, que no es que no quieren cumplir con sus obligaciones, es que están imposibilitados de hacerlo y se encuentran frente a un cuello de botella y esta ley que hoy estamos a punto de votar, entendemos que es un acompañamiento para esta situación en particular.

Celebramos que se haya también podido contemplar distintas situaciones y que no solamente ésta sea una herramienta para los comerciantes, sino para todos aquellos contribuyentes que tengan esta situación planteada de una posible ejecución fiscal y que puedan utilizar esta herramienta; también se consensuó la posibilidad del acceso en los primeros seis meses de la vigencia de esta herramienta para los comerciantes justamente de los planes de pago y seguramente, la Agencia de Recaudación Faguina podrá también visualizar esta situación y posiblemente se puedan generar mejores condiciones también, atendiendo las situaciones que se plantean. Pero entendemos que es, una herramienta útil en esta situación que se ha planteado, celebramos también que hayamos podido lograr consenso entre los distintos bloques políticos y poder entre todos generar herramientas útiles para sectores de la sociedad que los están pidiendo y que podamos también, ser en esta Cámara un lugar donde encuentren soluciones para cada uno de estas situaciones que tienen distintos sectores de los faguinos y que vienen en búsqueda de las mismas, y que podemos ser útiles, porque para eso estamos, para servir. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legisladora.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidente.

Para adelantar el acompañamiento a esta herramienta que se le brinda hoy al Ejecutivo provincial a favor de los pequeños comercios y medianos de la provincia, de todo el bloque del Partido Justicialista, en el profundo entendimiento de la situación económica y financiera que atraviesa nuestro país, y de la cual la provincia no es ajena.

Por propias estadísticas oficiales de la Dirección de Estadísticas del Ministerio de Economía de la Nación, en los últimos meses, en los primeros meses de este año, en verdad se registró una caída de la actividad del 4,5% una contracción económica en los últimos dos meses del 1,6% total. La producción industrial cayó 12,8%, la construcción disminuyó 12,2%. La capacidad instalada en la Argentina está siendo utilizada únicamente el 50%. Se perdieron 88 mil puestos de trabajo, todos ellos sin contar los aumentos de servicios, los aumentos de los alquileres, los índices de inflación, el impacto del déficit en la balanza comercial, de 443 millones de dólares registrados, que eso tiene en los hogares argentinos y faguinos en particular.

Esta es una herramienta para los comerciantes, para que no tengan que sufrir juicios ejecutivos, embargos, inhibiciones de bienes que impidan el normal funcionamiento de sus negocios, y es una medida que tiende a proteger, sobre todo los puestos de trabajo en este contexto.

Esta Legislatura no solo va hoy a dictar esta herramienta, o a otorgarle esta herramienta al Ejecutivo, sino que también vamos a estar en este contexto discutiendo una herramienta muy importante para promover la actividad de investigación, y de la educación en un contexto, también, complejo, tanto para la educación pública como para la investigación, como es eximir del pago de cánones provinciales, a los proyectos de investigación; un pedido que han hecho los propios investigadores de una institución tan querida, en nuestra ciudad como es el CADIC y que todos los bloques hemos acompañado.

Creo que muchas herramientas vamos a poder trabajar, en este sentido, desde el bloque hemos presentado proyectos para poder crear fondos de contingencia que protejan a los trabajadores de la pesca, por sobre todas las cosas de la estiba, que es un sector muy vulnerable de nuestra población

Presentamos un proyecto para crear un Consejo provincial contra el hambre, para aunar esfuerzos entre provincias y municipios, y todas las instituciones de la provincia, para poder garantizarle la alimentación básica a la población y a nuestros vecinos de nuestra provincia. Esas y otras herramientas están a disposición de todos los bloques al igual que el proyecto de ley que durante el período invernal prohíbe retirar los medidores de los servicios básicos. Muchos hogares faguinos se están viendo afectados por los aumentos de tarifas y tienen que sufrir el retiro del medidor de luz, el retiro del medidor de gas y quedarse sin los servicios esenciales. Alimentación, servicios básicos, dignidad para nuestra gente, acompañamiento a los comerciantes y a los sectores

más vulnerables de la población tiene que ser una prioridad en esta Legislatura, ese es el convencimiento de este bloque, y sabemos que es un esfuerzo y una visión compartida por muchos de los bloques, así que esperamos poder trabajar en las semanas siguientes, estos proyectos que tienen giro en comisión. Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias.

Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Virgilio; Gracianía Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sra. VUOTO.— Presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Voy a solicitar el adelantamiento del tratamiento de los asuntos que tienen dictamen, para poder luego tratar en conjunto todos los asuntos que no tienen dictamen.

Así que voy a solicitar que se adelante el tratamiento de los asuntos N^{os}

202/24 a posterior que podamos tratar el 205/24, el 206/24 y el 207/24.

Sec. LEGISLATIVA.— El 202, en la resoluciones de presidencia se renovó, en los dictámenes del 204 legisladora.

Sra. VUOTO.— 204, sí.

Sec. LEGISLATIVA.— 205.

Sra. VUOTO.— 204, 205, 206, 207 a dije mal perdón, 204, 205, 206, 207.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 204/24

Adenda: Entre el Gobierno Provincial y la Institución Salesiana

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 265/23. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos constitucionales, municipales y comunales ha considerado el Asunto 265/23 Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 092/23 adjuntando Decreto provincial 1506/23, que ratifica Adenda registrada bajo el N° 23.509, al Convenio registrado N° 5261, suscripto entre la Institución Salesiana y la Provincia. (Comisión 1) y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompañará y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 18 de abril de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos la Adenda al Convenio y su Anexo, registrada bajo el N° 23509, referente a modificar las condiciones establecidas en el Convenio registrado bajo el N° 5261 respecto a la transferencia de superficies, celebrada el 15 de diciembre de 2022, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Institución Salesiana, ratificada mediante Decreto provincial 1506/23.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Antes de poner a consideración de tomar la votación por Secretaría, invitamos al legislado Greve y a la legisladora Myriam Martínez, acercarse al recinto a la votación...
Hacemos un cuarto intermedio sobre bancas...

Cuarto Intermedio

- Son las 12:57.
- A las: 12:58

Sr. PRESIDENTE.— Tomamos votación nominal por Secretaría.
Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Virgilio; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.
Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 10 -

Asunto Nº 205/24

Modificación de la Ley 1070, Creación de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen conjunto de Comisión N°1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y reglamentos asuntos Constitucionales, municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 25/24. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 01/24 Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 1070 Creación de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) Comisión 1 y en mayoría, por las razones expuestas en el Informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala De Comisión, 18 de abril de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Incorpórase el artículo 5º bis a la Ley provincial 1070, con el siguiente texto:

Artículo 5º bis.- Establécese que el Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, podrá delegar en la figura del Vicepresidente del Organismo, las facultades conferidas en el artículo 5º, mediante la emisión del instrumento legal correspondiente.”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal por Secretaría Administrativa, vamos a tomar la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Virgilio; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.
Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 206/24

Día del Enfermero Antártico

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisiones N°1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y reglamentos asuntos Constitucionales, municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 112/24 Bloque Forja, proyecto de ley, declarando el 15 de marzo de cada año como Día del Enfermero Antártico. Comisión 1 y en mayoría, por las razones expuestas en el Informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala De Comisión, 18 de abril de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Declárese el 15 de marzo de cada año como el “Día del Enfermero Antártico” en todo el territorio de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, como día laborable con los actos oficiales correspondientes

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto...

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Solamente para que quede en versión taquigráfica, que se ha dado un hito trascendente en la historia y en la relación de la provincia con el Continente Blanco, porque por primera vez en nuestra historia valga la redundancia, hay un enfermero del sistema de salud de la provincia de Tierra del Fuego prestando servicios en el Continente Blanco y esto sin ninguna duda es un hito trascendente, que va a marcar una vez más un escalón del valor soberano que tiene para los argentinos, todo lo que tiene que ver con nuestro compromiso con la Antártida.

Quiero contar también como una experiencia personal, que hace unos días atrás pude comunicarme con él estando en Marambio, desde las oficinas de la Legislatura donde pudimos intercambiar las experiencias que él está viviendo con la emoción que para esta persona significa, estar representando al sistema de salud, como ya hace muchos años lo hacen nuestros docentes con el sistema educativo, hoy la provincia una vez más vuelve a marcar un registro que va a trascendernos a nosotros como generación en el sentido y en el aspecto de que cada vez, nuestra presencia va a ser más profunda y más contundente en lo que todos los argentinos debemos sentir por nuestra Antártida; Y desde ahí el reconocimiento a todo el sistema de Salud por el camino que han empezado a recorrer, e insistir y trabajar para que ese camino siga hacia adelante por la próxima centuria como lo ha venido haciendo Argentina, marcando un hito histórico, pionero que nos da además un nivel de liderazgo a nivel mundial en lo que sin ninguna duda va a ser la agenda del planeta en las próximas décadas, que va a ser el Continente Blanco por lo que significa en cuanto a recursos naturales y por lo que significa en el gran debate de lo que es la reserva de agua para el planeta. Así que bueno, el reconocimiento para que el camino siga siendo este. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legislador.

Tomamos votación nominal por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Virgilio; Gracianía Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciarano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 207/24

Adhesión Régimen Procesal, Penal y Tributario de la Ley 27430

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen conjunto de Comisiones N°s 1 y 2 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, municipales y comunales y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, han considerado el Asunto N° 122/24 Bloque Forja. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional 27.430 (Régimen Penal Tributario) Comisión 1 y 2, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente. Sala de Comisión 18 de abril de 2024.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al régimen procesal del Título V – “De los Procesos Administrativo y Penal” previsto bajo el Título IX – “Régimen Penal tributario” de la Ley nacional 27.430.

Artículo 2°.- Sustitúyese en la Ley provincial 1075 y sus modificatorias las menciones efectuadas a la Ley nacional 24.769 por la 27.430 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votación nominal, se toma por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Virgilio; Gracianía Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Scieurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 197/24

Exceptúese por dos años el Pago de Permisos de Investigación

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego...”

Moción

Sra. VUOTO.— Presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Primero, quiero chequear una cuestión.

Me parece que el Asunto N° 203/24 no fue votado todavía. Entonces voy a solicitar se adelante el tratamiento de ese asunto, por tratarse de una designación del Ejecutivo, la votación, tiene que ser nominal.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de adelantar el tratamiento del Asunto N° 203/24. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Damos lectura al Asunto N° 203/24.

Asunto N° 203/24

Designación Subcontadora General de la Provincia

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación de la señora Contadora Pública María Verónica GARCÍA, DNI 28.652.382, para desempeñarse como Subcontadora General de la Provincia, conforme lo establecido en la Ley provincial 104, el artículo 86 de la Ley provincial 495 y ratificado mediante Decreto provincial 851/24, a partir del 22 de abril de 2024.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.—Por tratarse de un acuerdo legislativo corresponde votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Virgilio; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciarano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 197/24

Exceptúese por dos años el Pago de Permisos de Investigación

Sec. LEGISLATIVA.— ”.

Sr. GREVE.— Pido la palabra, entonces.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Es para el tratamiento del Asunto N° 202/24 que es una resolución de Presidencia, ratificando y rectificando las resoluciones 125 y 129 que tienen votación nominal.

Sec. LEGISLATIVA.— Ya se aprobaron.

Sr. GREVE.— ¿Se aprobaron?

Sec. LEGISLATIVA.— Se aprobaron en el paquete de resoluciones.

Sr. GREVE.— En el paquete de resoluciones. ¿No es nominal la votación?

Sr. PRESIDENTE.— No.

Sr. GREVE.— Okey, pido disculpas.

Sec. LEGISLATIVA.— Bien, proyecto “La Legislatura...

Moción

Sra. VUOTO.— Presidente, para solicitar...

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la...

Sra. VUOTO.— Es para solicitar que se constituya la Cámara en comisión y darle tratamiento a los asuntos N°s 130/24, 197/24 y 060/24.

Sr. PRESIDENTE.— Legisladora, le parece que terminemos de tratar el asunto que se estaba leyendo por Secretaría y después constituimos la Cámara en comisión...

Sec. LEGISLATIVA.— Igual necesita comisión, porque es un proyecto de ley.

Sra. VUOTO.— Es un proyecto de ley, que no tiene dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— ¡Perdón!

Sra. VUOTO.— Entonces constituimos...

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Vuoto, de constituir la Cámara en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en Comisión, perdón.

Sec. LEGISLATIVA.— ¿Solicitó primero que lea el 130 legisladora o el 197 en el orden en el que está lo leo?

Sra. VUOTO.— Pedí constituir la Cámara en comisión para darle tratamiento a los asuntos N^{os} 130/24, 197/24 y 060/24 que son los últimos tres asuntos y no tienen dictamen, ninguno de los tres.

Sr. GREVE.— El 130 tengo que terminar de cerrar el texto con Secretaría, así se lo pasamos a los legisladores. Así que si podemos arrancar con el 197 que tenemos el texto ¿vos tenés el texto del 197 Victoria?

Sra. MARTINEZ.— Tres asuntos dijo.

Sr. GREVE.— Sí, si por eso. ¿Pero digo, el 197 tenés el texto?

Sra. VUOTO.— Entonces, solo tratamos el 197 en comisión, perfecto.

Sr. GREVE.— ¡Claro!

Sec. LEGISLATIVA.— Perfecto.

Asunto N° 197/24

Exceptúese por dos años el Pago de Permisos de Investigación

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Exceptúese por el término de dos años del pago de cánones por la tramitación de permisos de investigación a las universidades nacionales radicadas en la provincia y las instituciones y organismos públicos perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los alcances de la Ley nacional 25.467, por proyectos realizados sin fines de lucro, enmarcados en los artículos 47 y 76 de la Ley provincial 1126 de Gestión Integral de los Recursos Hídricos.

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia desde su promulgación..

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— En comisión se pone a consideración de los señores legisladores el dictamen del asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Tiene la pa....

Moción

Sra. VUOTO.— Presidente, para solicitar constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Vuoto de constituir la Cámara en sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en sesión.

Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Virgilio; Graciana Natalia; Greve Federico; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl; Vuoto Victoria y Lapadula Juan.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. VUOTO.— Presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias, presidente.

En principio para agradecer el compromiso y el acompañamiento de todos los bloques legislativos a esta iniciativa, que fue solicitada por el Consejo Directivo del CADIC y también por las autoridades de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y la UTN que son instituciones de Educación Superior gratuita que actualmente tiene nuestra provincia, que le brindan oportunidades a miles y miles de jóvenes fueguinos, año tras año. En este caso la Legislatura tomó la decisión de exceptuar de tributos que se cobran provinciales para las investigaciones que tienen como protagonista al agua, el impacto del cambio climático en los glaciares, y otras investigaciones que son centrales para el desarrollo productivo de la provincia. Así que agradecerles el acompañamiento a todos los bloques porque hemos de alguna manera dado una respuesta rápida y eficaz a una demanda muy concreta en nuestra comunidad educativa y científica que está atravesando una situación muy compleja como lo refería el legislador Greve, cuando inicio la sesión. Muchas gracias. *(Aplausos)*

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legisladora.

Sr. COTO.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Coto.

Sr. COTO.— No, para adelantar, entiendo que esta Cámara podría trabajar de aquí en adelante alguna modificatoria a la ley de agua, sino la que respecta a esta materia considerando que la naturaleza misma de la norma no es de carácter tributario, no tiene la pretensión de recaudar. Entonces eventualmente podríamos considerar un trabajo de forma definitiva en lo que respecta a los mismos organismos públicos, que hacen investigaciones en lo que respecta a la cuestión; entonces podríamos considerar un trabajo posterior que no lo reduzca solamente a dos años, sino que se exceptúe de forma definitiva.

Sec. LEGISLATIVA.— Asunto N° 060/24.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Es un proyecto de ley?

Sec. LEGISLATIVA.— Sí.

Sr. PRESIDENTE.— ¿No tiene dictamen?

Sec. LEGISLATIVA.— No.

Sr. GREVE.— ¿Estamos en comisión, no?

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Si para solicitar, se constituya la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en Comisión.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, la moción del legislador Villegas. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las: 13:15*

- *A las 13:46*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el Cuarto intermedio. Estamos en Comisión.

Moción

Sra. VUOTO.— Presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Para constituir la Cámara en Sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en Sesión.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Para solicitar la reformatulación del Asunto 060/24, que es un proyecto de ley oportunamente presentado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino, que lo vamos a reformatular en un proyecto de resolución dirigido al Instituto Provincial de la Vivienda; y bueno, si tengo el acompañamiento de mis pares, después digo algunas palabras.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Villegas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Pasamos de tratar un proyecto de ley a un proyecto de resolución.
Estamos en Sesión.

Asunto N° 060/24

Solicitar a la presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (IPVyH)

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar a la presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (IPVyH), que proceda a incorporar la asignación de un cupo del cinco por ciento (5%) de las viviendas a construir en la Provincia por este Instituto, a favor del personal con estado policial en actividad, y personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señor presidente, como surge del texto de la resolución, la finalidad es requerir a las autoridades del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, a que al igual que tienen otros sectores sociales, bomberos, médicos, docentes, adultos mayores, personas en situación de vulnerabilidad, se fije un cupo de viviendas a construir de hasta un 5% a favor del personal Policial en actividad, y para el personal del Servicio Penitenciario de la provincia.

¿Cuál es la intención? La intención es poner en igualdad de condiciones a este sector de trabajadores, que tienen necesidades urgentes en resolver el problema habitacional, es un tema que es acompañado por los distintos bloques legislativos.

Sabemos que de la noche a la mañana ésta resolución no va a representar una solución concreta, a ese problema habitacional, pero sí que en un futuro cuando el IPV tenga la posibilidad de afectar viviendas, de construir nuevas viviendas y afectar, que ese personal policial también tenga un cupo, a los fines de partir con iguales condiciones con médicos y a otras personas a las que hecho referencia. Nada más que eso, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legislador.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el legislador Greve y luego el legislador Coto.

Sr. GREVE.— Corto, nada más.

En realidad, por supuesto, adelantar el acompañamiento del bloque a este proyecto de resolución, haciendo saber cómo ya se lo manifestamos al legislador autor del proyecto, que el gobernador de la provincia en su discurso inaugural hizo referencia a la importancia que las viviendas tanto para el sector de Seguridad, Salud y Educación, así que nada más, hacer saber que entiendo que el Poder Ejecutivo va a hacer lo propio para estos sectores, y poder garantizar como se entiende hacia el futuro las viviendas para estos sectores que son esenciales en los servicios a la comunidad en las tres ciudades. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legislador.

Tiene la palabra, el legislador Coto.

Sr. COTO.— Gracias, señor presidente.

También para adelantar el acompañamiento de nuestro bloque Republicanos al proyecto del Movimiento Popular Fueguino.

Creemos que es un sector, el sector de la seguridad en general, tanto de la Policía, como Servicio Penitenciario, que requiere de una asistencia o de una redistribución de la asistencia que hace al Estado provincial, especialmente por la situación que viven en materia salarial, no es propia solamente del sector, es lamentablemente una situación que se viene trabajando creo que de esta Legislatura y del Gobierno de la provincia, también, en lo que respecta a la cuestión salarial de muchos sectores que integran el Estado provincial. Pero, en este proyecto en particular de resolución, este 5% -como adelantó el legislador autor del proyecto, legislador Villegas- no es una solución mágica, pero sí es una solución que de aquí en adelante sin duda alguna, especialmente a quienes están ingresando tienen los primeros años de ingreso en la policía y que quizás tenga mayores inconvenientes en material habitacional, sin duda alguna puede ser una asistencia, así que por eso adelantamos el acompañamiento al proyecto. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Sr. VON DER THUSEN.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Von Der Thusen.

Sr. VON DER THUSEN.— Gracias, señor presidente.

Bueno, también en el mismo sentido vamos a acompañar desde nuestro bloque, justamente esta propuesta. Creemos de que el sector policial y penitenciario en este sentido ha sido descuidado no, en lo que respecta a resolver su situación habitacional, ni hablar de la situación salarial, como bien decía el legislador Agustín Coto, quizás nos hubiera gustado poder acompañar un proyecto que sea de ley porque tiene otras implicancias, justamente que sea de ley, pero, bueno igual vamos a acompañar lo que ha decidido la mayoría con respecto al proyecto de resolución. Y si comprometernos a darle seguimiento a este tema, no, entendemos que el gobierno todavía no ha podido generar un plan de viviendas en toda la provincia, no solo para el sector policial y penitenciario sino que para ninguna de las provincias si bien, perdón, ninguna de las ciudades de la provincia si bien se han comenzado con algunos programas es muy poquito lo que se está haciendo, me imagino que tiene que ver por la falta de recursos y los aportes a nivel nacional. Así que este es el compromiso también desde nuestro bloque de darle seguimiento para que realmente cuando los programas de vivienda se comiencen a generar en la provincia que esperemos que sea pronto y el gobernador tiene a disposición a estos legisladores para poder trabajar en este tema, vamos a seguir de cerca de que este cupo, por decirlo de alguna manera, se pueda cumplir. Y que el personal policial y el personal penitenciario de la provincia de Tierra del Fuego, puedan tener definitivamente ya un acceso que corresponde además por Constitución a la vivienda. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legislador.

Por tratarse de un proyecto de resolución se pone a consideración de los señores legisladores. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Es para constituir la Cámara en comisión, para tratar el próximo asunto porque no tiene dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Greve. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en comisión.

Damos lectura por Secretaría.

- 16 -

Asunto N° 130/24

Comedores Escolares: “Servicio Esencial”

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Declárase con carácter de servicio esencial la función a realizar dentro de los comedores escolares de los establecimientos educativos de gestión estatal, a fin de asegurar una nutrición adecuada y saludable de los alumnos que concurren a ellos.

Artículo 2°.- Establécese como autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Trabajo y Empleo o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 30 días a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— En comisión se pone a consideración de los señores legisladores el dictamen leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Es para constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Greve. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en sesión.

Por tratarse de un proyecto corresponde votación nominal.

Sr. VILLEGAS.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señor presidente, es para expresar la fundamentación del presente proyecto de ley.

Este es un proyecto de ley que tiene origen en el Poder Ejecutivo provincial y que de acuerdo a un trabajo previo en la Comisión N° 1, en días pasados y al aporte que han hecho distintos bloques legislativos hemos llegado a una redacción consensuada al día de la fecha. Para poder explicar de mejor manera la fundamentación entiendo que es importante dividirla en aquello que corresponde a un aspecto desde el punto de vista jurídico del político institucional.

Desde el punto de vista jurídico lo primero que surge frente al contenido, al sentido y el alcance de este proyecto de ley es preguntarse sí, es posible, si es factible en términos legales el declarar con el carácter de servicio esencial la tarea que desarrollan trabajadores estatales, en los comedores escolares en las instituciones de gestión estatal. Y al respecto la respuesta, la primer respuesta que surge desde el punto de vista es que sí, que es posible en términos legales. ¿Y por qué lo digo? y lo trato de fundamentar: Allá por el año 2001, el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo en el caso 2037 de Argentina, por una queja presentada por la Asociación de Trabajadores del Estado de la provincia, en relación al Decreto 2441/98, que en cierto modo reglamentaba los tiempos y los lugares donde debían realizarse las asambleas por parte de los trabajadores estatales y también las condiciones de permisos gremiales. Digo, frente a la querrela presentada por representantes de ATE, ante el Comité de Libertad Sindical, este se expidió, rechazó la pretensión esgrimida por esa Asociación Sindical entendiéndolo que no se afectaba la Libertad Sindical garantizada por el Convenio 87, en función de los convenios 151 y 154, suscripto por la República Argentina oportunamente, pero lo que nos interesa al asunto que nos trae, es lo que expresa respecto de la tarea que lleva el personal de maestranza en comedores escolares.

Le voy a leer textualmente lo que en ese momento el Comité de Libertad Sindical, que para que se entienda es uno de los brazos, por así decirlo institucionales de la Organización Internacional del Trabajo, que tiene por tarea el de intervenir frente a situaciones de estas características, ese Comité de Libertad Sindical -vuelvo a insistir en el año 2001- sostuvo de forma clara contundente diría yo. Dice: a este respecto en el punto 102 el comité considera que las actividades que realiza el personal obrero de maestranza y servicios dependientes de la Administración Pública de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, que ha sido descripta de manera similar por las organizaciones querellantes y el Gobierno - después yo voy hacer referencia a que actividades han

hecho referencia- Dice: se encuadran dentro de los servicios esenciales, en efecto el suministro de alimentos a los alumnos en edad escolar, más aun en lugares alejados de los grandes centros urbanos y la limpieza de los establecimientos escolares son servicios cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de los alumnos, por lo tanto y hace referencia a otra cuestión la utilización de un grupo de personas para desempeñar la función de los trabajadores en huelga, en el sector en cuestión que tiene carácter de servicio esencial los viola en principios de la Libertad Sindical...

Sr. PRESIDENTE.— Perdón legislador un segundito, a la barra le pido silencio por favor. Disculpe legislador.

Sr. VILLEGAS.— Digo traigo a colación este antecedente que creo yo que es de cardinal importancia para despejar cualquier tipo de duda, acerca de si la actividad que llevan a cabo los trabajadores POMyS en los comedores escolares que están definidas en esta, en este caso, de manera muy similar por los propios representantes sindicales y del gobierno de la provincia y si me permiten leerlo voy a decir: la de realizar la limpieza integral de los establecimientos escolares, realizar las tareas específicas de preparación del menú diario, supervisar y dirigir las tareas de los ayudantes de cocina, distribuir correctamente la comida en el comedor, servir el desayuno y/o merienda de los alumnos, supervisar y dirigir las tareas necesarias para el menú semanal, colaborar en la preparación de los ingredientes necesarios para la elaboración del comedor, etcétera, etcétera.

Digo este antecedente del Comité de Libertad Sindical sin lugar a dudas despeja cualquier tipo de dudas, de que esa tarea, esa prestación de servicios que hace el personal de maestranza de POMyS particularmente en la Tierra del Fuego, pueda llegar a ser declarada como servicio esencial; tiene el aval del Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo.

Superado ese planteo en primer término, lo segundo que me surge ahondar o expresar es, preguntarse si la provincia de la Tierra del Fuego, si esta Legislatura en particular tiene atribuciones, como para reglamentar el derecho a huelga como lo estamos haciendo, declarando el servicio esencial, de estos prestadores, de estos trabajadores estatales.

Es un tema seguramente debatible, discutible, como toda cuestión jurídica. Pero entiendo, señor presidente, que nos corresponde decir que esta Legislatura y que la provincia de Tierra del Fuego tiene dentro del marco institucional y jurídico que prescribe la Constitución de la Nación, la Constitución provincial, el sistema federal que presupone, de Estado que hemos adoptado, que presupone la existencia de un Estado federal, de un Estado provincial y Estado municipal en forma simultánea. Entiendo que sí tenemos la atribución -vuelvo a insistir, no va a ser una cuestión no debatible- seguramente con cierta mirada crítica, y que puede tener cierta razonabilidad.

Pero soy un convencido de que la provincia tiene atribuciones en la materia. ¿Y por qué? ¿Y por qué lo digo? Porque la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en un sinnúmero de fallos, y actuales jueces que integran este máximo órgano judicial nacional, ha sostenido en el tiempo que toda aquella cuestión relacionada a la relación de empleo público, es decir, a la relación de empleado a empleador, es materia no delegada por parte de las provincias, al Gobierno nacional, y que en consecuencia y que en consecuencia es atribución de la provincia reglamentar.

Yo en su momento, cuando presentamos ese proyecto de ley, que se encuentra en trámite parlamentario, que perseguía entre otras cosas la creación de un Consejo de Bienestar Policial, y el derecho a la sindicalización de la Policía, hacía referencia a esa fundamentación, a esos antecedentes jurisprudenciales, que si me permiten, los voy a citar, para que se entienda cuál es la intención o el espíritu del legislador en este caso, concretamente sobre este tema. Por ejemplo, en el Fallo de un recurso de hecho, el que tramitó ante la Corte en el año 2017, caratulado "Sindicato Policial Buenos Aires c/ Ministerio de Trabajo s/ ley de asociaciones sindicales". En el punto 7 del voto del doctor Maqueda, establece de manera muy clara, que las relaciones de naturaleza administrativa, como son las que comprenden asuntos de empleo público, como los involucrados en autos que hacía referencia, constituyen acciones propias de la autoridad locales, regladas por el decreto público cita doctrina de Fallos: 325:250 y 887; 328:2483; 330:5267. Y dice "En efecto, mediante artículo 121 y 122 de la Constitución Nacional, las provincias se han reservado las facultades de darse sus propias instituciones y de regirse por ellas, razón por la cual es competencia del legislador local, reglar en todos sus aspectos las relaciones jurídicas en el empleo público provincial". Y que es lo que estamos haciendo, declarando como servicio esencial la actividad de los trabajadores que prestan servicios en los comedores. Estamos regulando materia de la relación de empleo público, y de trabajadores estatales de la provincia, en consecuencia creo que siguiendo el curso del razonamiento que estoy expresando, la provincial en principio, y estoy seguro que es así, tiene atribución para incursionar en la materia de legislar del modo como lo estamos pretendiendo hacer.

Y después, después otro de los argumentos que dan asidero a esta respuesta de que la provincial tiene competencia, por así decirlo, para legislar en la materia declarando a esta actividad como servicio esencial, es la diferencia que surge entre el texto de los artículos 126 y 75, inciso 12 de la Constitución Nacional. El 75, inciso 12 de la Constitución Nacional dice: palabras más, palabras menos, no lo recuerdo de memoria para que quede se entienda, en lo que hace al interés de este asunto que es materia, que es competencia de Congreso de la Nación dictar los códigos Penal, Civil, Comercial y de materia laboral, ahora, eso está dentro del marco de una norma de la Constitución de carácter general que hace referencia a la atribución del Congreso de la Nación.

Pero, cuando la propia Constitución de la Nación se refiere de manera, especial, específica, diría yo, a los gobiernos de provincial, en el artículo 126 cuando establece las prohibiciones dice, si mal no recuerdo, las provincias no van a poder cumplir las funciones no delegadas a la Nación y seguidamente indica cuáles son las funciones que están prohibidas a llevar a cabo por la provincial, he aquí que a diferencia de lo que dice el 75 inciso 12, excluye la materia laboral de esa prohibición expresa y taxativa del 126. ¿Y qué digo yo? Que entiende por lo menos este legislador; Yo digo cuando hay una antinomia, o una contrariedad en un mismo texto legal, entre una norma o una disposición de alcance general, o de carácter general mejor dicho y una especial, aplicando los principios de interpretación de la ley de preponderancia de la ley especial sobre la general en un mismo dispositivo, en un mismo cuerpo normativo, también se debe seguir ese curso de razonamientos.

Y que digo, si en la especificidad del artículo 126 de la Constitución Nacional no se encuentra la prohibición de que la provincia pueda incursionar en materia, como la que estamos incursionando, prevalece esa falta de provisión sobre esta regla general que establece el 75 inciso 12 de la propia Constitución Nacional.

Dicho eso, señor presidente, entiendo que también hay que incursionar en otro ámbito y es en que ¿sí, se puede o no se puede llegar a reglamentar el derecho de huelga? Yo entiendo que sí, de hecho hay antecedentes nacionales en la materia al declarar servicios esenciales determinadas actividades, pero también hay antecedentes de la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, que mediante acordadas, ya sea del año 1985 y del año 1990 a los fines de garantizar el servicio de justicia ha incursionado en la reglamentación del derecho a huelga, en cierto modo garantizando a través de guardias mínimas la prestación del servicio de justicia.

Pero además, además, creo que es oportuno decir que la reglamentación que estamos efectuando al declarar servicio esencial a la actividad de los POMyS, en los comedores escolares, está tenida de una absoluta razonabilidad, digo la Constitución de la Nación y la Constitución de la Provincial, no reconoce derechos absolutos por eso somete en función de lo que prevé el artículo 28 de la Constitución Nacional, a la reglamentación del ejercicio de esos derechos que nos reconoce la Constitución por ejemplo; en el artículo 14 bis el derecho a las asociaciones sindicales y a los trabajadores, el derecho de huelga.

Esa reglamentación del artículo 28 es lo que estamos efectuando ahora.

Es decir, la reglamentación es por ley, lo estamos haciendo por ley y tiene un viso de razonabilidad bastante manifiesto desde mi punto de vista. ¿Y por qué digo, lo que digo? En una Constitución, como la Constitución Nacional, como la Constitución Provincial, hay reconocimiento de distintos tipos de derechos. Y es tarea del legislador, sin incursionar o sin entrar en una actividad que está reservada a la esfera del Poder Judicial, el que cuando adopta decisiones institucionales, haga una especie de valoración de la jerarquía de los derechos que nos reconoce la Constitución. Y es lo que en cierto modo estamos haciendo en el día de la fecha. Digo, cuando nosotros pretendemos garantizar sin interrupción, el derecho de un grupo vulnerable como son los niños y las niñas, disculpen, me emociono (*se conmueve*) pero digo, a la alimentación, este, ese derecho, en términos de valores, en términos de jerarquía, está muy por encima del derecho de huelga. Y no estamos, con la reglamentación que estamos efectuando en el día de la fecha, negando en términos absolutos, el ejercicio del derecho de huelga a los trabajadores POMyS o a las Asociaciones Sindicales; al declarar servicio esencial a la actividad de estos trabajadores, lo que estamos haciendo es reglamentándola y diciendo que el Ministerio de Trabajo y Empleo de la provincia, en este caso como autoridad de aplicación, va a tener que citar a las partes en el caso de un conflicto colectivo de trabajo, ya sea por defensa de intereses, ya sea por defensa de derechos; citar a las partes ¿a qué? A que acuerden con un plazo razonable, en primer lugar notifiquen a la autoridad de aplicación a que se va a tomar una medida, una legítima medida de acción directa, como puede ser un paro o una huelga. Pero además, además, a que acuerden la patronal, es decir, el Gobierno provincial y las Asociaciones Sindicales, a establecer la modalidad de un sistema de guardias mínimas que garanticen el cumplimiento de la prestación de los servicios en esos comedores escolares. No estamos negando el ejercicio del

derecho de huelga, lo que estamos haciendo es regularlo de decir, tienen que garantizar guardias mínimas, pero con una determinada cantidad de personas, de trabajadores, pero a la vez el resto de trabajadores pueden plegarse al ejercicio efectivo y útil y oportuno del derecho de huelga.

Digo, hago mención a esta cuestión porque me parece que también es importante destacarla y ponerla de relieve en función del sentido y el alcance que tiene este, este proyecto de ley que seguramente vamos a sancionar en el día y la fecha.

Y la última cuestión, la última cuestión que yo entiendo que también es de suma de importancia. Toda norma jurídica tiene, tiene su teología, es decir, tiene una finalidad, un propósito. Y acá está clara, es contundente, es explícita y es justa, como es la de garantizar que un menor, que es un vulnerable, pueda llegar a tener un plato de comida que muchas veces no lo tienen en tiempo y forma. Digo y yo creo que si bien los trabajadores pertenecen a un grupo vulnerable y por eso hay todo un marco jurídico de medidas protectoras a favor de los trabajadores en relación a su vínculo con el empleador, lo que también es cierto es que los niños, las niñas y los jóvenes que asisten a los comedores escolares para poder no tener hambre y poder educarse, también son un grupo vulnerable, y entre vulnerables hay que elegir en favor de los más vulnerables, y es lo que estamos haciendo en el día de la fecha, señor presidente, estamos legislando a favor de los más vulnerables, sin desconocer el derecho de huelga, pero poniendo por encima de cualquier otro interés, el interés superior del menor, como nos indica la Convención de los Derechos del Niño, la adenda de la Convención Americana de los Derechos Humanos, la propia convención de los Derechos Humanos que en distintas disposiciones, o en distintos articulados, prescripciones, establece como un derecho básico que hace a la condición humana el poder recibir alimentación saludable para garantizar de ese modo un desarrollo intelectual, un desarrollo físico y un desarrollo emocional, como corresponde. Eso nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias legislador.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Bueno, adhiero u adherimos en todo por supuesto a las palabras del legislador Villegas, que hizo una exposición muy acabada de cuál es el sentido que le buscamos a la declaración de servicios esenciales a las tareas que se desarrollan dentro de los comedores escolares, por como decía él, respecto de la vulnerabilidad de los más pequeños, de los niños, niñas y adolescentes que el desarrollo y la formación de los primeros años de edad son lo que permiten de alguna manera después, seguir adelante con el estudio y la verdad que hablando coloquialmente, no se puede estudiar si no se come. Y la verdad que para nosotros es de vital importancia poder declarar en un momento muy agudo, muy complicado de la provincia y de Nación, respecto de este grupo tan vulnerable.

Con respecto al fundamento, como bien lo decía el legislador. El Decreto 843/00 que reglamentaba el artículo 33 de la Ley 25.250, hoy derogada, que establecía las facultades al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos debería ejercer conforme a las normas, y resoluciones de la Organización Internacional de Trabajo, es el decreto que de alguna manera determinaba la esencialidad de determinados servicios. Allí en sus fundamentos quedaba en claro que la doctrina emanada del Comité Libertad Sindical, de la referida organización, considera servicios esenciales -en el sentido estricto del término- a aquellas cuya interrupción pudieran poner en peligro la vida, y la seguridad de las personas en todo o en parte de la población, casos 1438 y 1576 entre otros. Vuelve a referir el Comité Libertad Sindical que ha considerado en los servicios esenciales -en el sentido estricto- al sector hospitalario, recopilación de 1985, párrafo 409, del servicio abastecimiento de agua, también de 1985, párrafo 410 casos 1593 y 1601, de electricidad caso 1307, telefónicos caso 1532 y 1686 y de control del tráfico aéreo referido a 1985 párrafo 412. Se han emitido restricciones al ejercicio del derecho a huelga de aquellos servicios que no considerados esenciales en sentido estricto y en virtud de la extensión y duración del conflicto se afecte a un servicio público de importancia trascendental para el país; categoría en la cual el comité especificó e incluyó también al transporte de pasajeros, y mercaderías en el caso 1676.

Cuando la extensión y la duración del conflicto pudiera provocar una situación de crisis nacional aguda, tal las condiciones normales de existencia a la población podrían quedar en peligro, caso también 1692. Entonces tratando de servicios esenciales -nos va diciendo en los considerandos- que la restricción es admisible con pronunciamiento de los organismos de control de Libertad Sindical de Organización Internacional de Trabajo, así como la Doctrina Jurídica Universal, que consiste en la obligatoriedad de garantizar el mantenimiento de servicios mínimos. Prescribe que las restricciones del derecho a huelga, siempre...

Sr. PRESIDENTE.— Perdón legislador, perdón. Por favor la tribuna, si alguien tiene algo tan importante para charlarlo puede hacerlo afuera del recinto, y sino por favor escuchemos a los legisladores. Gracias.

Sr. GREVE.— Perdón. Sigo. Respecto de la restricción del derecho a huelga siempre hay que aclarar que deben ser acompañadas por garantías complementarias apropiadas, como decíamos antes, estas guardias mínimas que se pretenden, o que se están pretendiendo reglamentar en esta ley. Lo cierto es que este decreto reglamentario establece bien taxativamente cuáles son los servicios esenciales según, para la Nación, pero, entiendo que nos estamos adentrando en esta reglamentación, que también coincido con el legislador preopinante, que tiene que ser facultad y tiene que ser función y resorte de cada una de las provincias y las legislaturas provinciales. Por cuanto en el año 2016 en Córdoba también en una ley de Protección de Servicios al Usuario, en servicios públicos esenciales, tenemos un antecedente en Córdoba, respecto de este tipo de reglamentaciones.

Y como decíamos nos parece de vital importancia el grupo vulnerable que hoy se está protegiendo, porque creo que aquí estamos sentando un precedente legislativo importante, para lo que se viene en la Argentina, de lo que se viene.

Entendemos, que la situación en lo inmediato, por lo menos para los grupos más vulnerables, no va a ser la mejor y entendemos que esta es una herramienta más, que se le da al Estado de la provincial para poder afrontar esta situación.

Quiero destacar como lo dijo también el legislador Villegas, que este proyecto es producto del enriquecimiento de la mayoría de los bloques legislativos, que es un trabajo en conjunto y que demuestra una vez más que una Legislatura con seis bloques políticos puede trabajar en los consensos para poder llegar a los artículos que mejoran la vida de los fueguinos, que ese es el objetivo último que tenemos cada uno de los legisladores aquí en esta Sala, hoy día y hacia el futuro. Así que, nada más presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias, presidente.

Para adelantar el acompañamiento del bloque del Partido Justicialista a esta herramienta que ha solicitado el Ejecutivo de la provincia. Considerando que la esencialidad de la tarea que se desarrolla en los comedores escolares, de los establecimiento educativos de toda la provincia en un contexto como el que estamos atravesando, que lo describimos en términos económicos cuando hablamos de los comercios, pero, que en términos subjetivos de nuestra población y en términos humanos de la realidad de nuestra familia es un contexto absolutamente complejo, delicado y que como decía el legislador, uno de los legisladores preopinantes, no puede más que atravesarnos de pie a cabeza esa realidad, sobre todo a quienes somos “infancias de comedores escolares” ¿no? Porque muchos de nosotros hemos podido desarrollarnos educarnos gracias a los comedores, a la educación pública y hemos podido construir oportunidades en nuestra vida, porque un sistema nos contuvo y nos acompañó. Eso es lo que buscamos con esta ley, que haya un sistema que acompañe, que contenga y que mantenga el derecho básico a la alimentación de nuestras infancias, lo que si me permito disentir en algún aspecto con alguna fundamentación anterior, en relación a que lo que estamos haciendo es jerarquizar o elegir vulnerabilidades. Nosotros no estamos jerarquizando; porque lo que estamos haciendo es darle al Ejecutivo de la provincia, la posibilidad de regular como va a garantizar la prestación de los servicios mínimos y eso tiene un encuadre legal que es el decreto nacional que refirió el legislador preopinante 843/2000 establecido o reglamentando todo aquello que está contemplado en el artículo 33 de la Ley 25250, esto quiere decir que ese garantizar los servicios mínimos, tiene que hacerse bajo criterio de razonabilidad, por sobre todas las cosas en función de la realidad concreta de cada sector. ¿Por qué digo esto? Porque a la hora de pensar en las guardias mínimas, en los servicios mínimos que deben prestarse cuando las trabajadoras o trabajadores de comedores elijan ejercer su derecho a huelga, deben considerarse también las circunstancias especiales de esta población, lo hemos dicho en la comisión la mayoría de los trabajadores y trabajadoras de los comedores y merenderos de la provincia son mujeres, son trabajadores del servicio de mantenimiento de las categorías mínimas de la administración y allí también se cruzan muchas vulnerabilidades sociales y económicas porque incluso muchas de las trabajadoras que están en los comedores brindando este servicio, tienen a sus hijos y a sus hijas alimentándose también en esos comedores. Entonces, lo que nosotros como legisladores hacemos es entender que hay una complejidad de vulnerabilidades en todas estas realidades, tratamos de acompañar con las herramientas más justas, todas estas realidades y por eso es que establecemos la esencialidad,

porque esto además le da un margen de razonabilidad a las medidas que pueda tomar el Ejecutivo para garantizar esto respetando el derecho a huelga de esos trabajadores, ¡“respetando la realidad que los atraviesa”! y entendiendo que los Derechos Humanos son interdependientes, no hay jerarquía entre ellos, todos dependen entre sí para poder garantizar la vida digna de las personas. Entonces me permito esta disquisición, no jerarquizamos, no priorizamos, miramos la integralidad de esas vulnerabilidades y justamente declarando la esencialidad y reglamentando los servicios mínimos y las guardias mínimas vamos a poder garantizar las dos cosas, la alimentación saludable y digna para nuestros niños, y el derecho a huelga y las mejoras de condiciones laborales para las trabajadoras con criterios de razonabilidad esos se establecerá en la reglamentación, cuáles son las guardias mínimas, cuáles son los servicios y con qué personal se va a atender, pero justamente para proteger también a estas trabajadoras que mayoritariamente son mujeres, es que se la enmarca la esencialidad que establece la Ley nacional y el Decreto reglamentario, porque ahí tenemos justamente los criterios para proteger también a esa población. Nada más. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legisladora.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señor presidente, no, no es la idea polemizar con la legisladora preopinante pero si ratifico, lo expresado.

Este legislador si hace una valoración de la jerarquía de los derechos, porque no hay mayor derecho que el que pueda a llegar a tener un niño, el plexo convencional, constitucional, legal, de carácter normativo, así lo reconoce y un pibe con hambre, señor presidente no puede estudiar, un pibe con hambre tampoco se puede desarrollar, un pibe con hambre se nos enferma y eso es lo que uno trata de dejar en claro en que hace una prevalencia y una valoración, del derecho de ese grupo de vulnerable por encima de otros derechos, sin que represente, sin que represente vuelvo a insistir la extinción del derecho de huelga, o la extinción de cualquier otro derecho laboral, que le pueda llegar a corresponder al personal de maestranza que presta funciones, en el comedor o en los comedores de las instituciones públicas de gestión estatal.

Digo el sistema de derechos, si uno lo mira desde un punto de vista axiológicos, es decir, desde el punto de vista de los valores, más temprano que tarde nos lleva a esa situación de conflictos. En donde hay una especie de colusión, de enfrentamiento entre derechos reconocidos del mismo raigambre constitucional o convencional; pero en algún momento se tiene que adoptar un criterio de hermenéutica, por así decirlo, un criterio de valoración, un criterio de evaluación, de coordinación, de las distintas disposiciones que prevé nuestra Constitución y el marco convencional vigente, y yo creo que es lo que estamos haciendo y es lo que corresponde hacer. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador. Por tratarse de un proyecto de ley.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Una sola cosa, si se puede extraer, la versión taquigráfica de los legisladores preopinantes y se puedan utilizar como fundamentos de la ley.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, la moción del legislador Greve. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Corresponde votación nominal, por Secretaría Administrativa, tomamos la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Coto Agustín; Dos Santos Gisela; García Virgilio; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. VON DER THUSEN.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el legislador Von Der Thusen.

Sr. VON DER THUSEN.— Antes de finalizar esta sesión, me gustaría mocionar con el acuerdo de mis pares para que se pueda fijar fecha de la próxima sesión ordinaria, que sería la cuarta sesión ordinaria para el día, jueves 30 de mayo a las 10h de la mañana y no sé si corresponde que se pueda mocionar con esta misma moción, fecha de Labor Parlamentaria y vencimiento de plazo o eso lo hace directamente Presidencia no sé si lo podemos mocionar, podría mocionar el día de la sesión para el 30 de mayo a las 10 de la mañana, Labor Parlamentaria para el 28 de mayo a las 14 horas, y el vencimiento del plazo de presentación de proyectos el 24 de mayo a las 16 horas.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Moción

Sr. GREVE.— En realidad mociono, porque tengo un tema personal esa semana, iba a mocionar que se pudiera dejar en cabeza en este mes, de la Presidencia, para fijar la fecha, una vez que todos los legisladores podamos ponernos de acuerdo en una fecha de sesión. No es para polemizar, pero la realidad es que tengo este tema personal, y quiero mocionarlo para dejarlo en Presidencia, por favor.

Sr. VON DER THUSEN.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra legislador.

Sr. VON DER THUSEN.— De última si podemos pasar, señor presidente, conversar la fecha, sería importante poner una fecha como lo venimos haciendo en las otras sesiones, que se viene dando como una práctica ya, en esta nueva gestión, no sé si antes se hacía. Si el legislador tiene alguna fecha si más o menos...

Sr. PRESIDENTE.— Lo que reglamentariamente corresponde que ponga a consideración su moción y con posterioridad la moción del legislador Greve. Si prefieren hacemos un cuarto intermedio sobre bancas y lo resolvemos.

Sr. VON DER THUSEN.— Exacto eso o retirar la moción para un cuarto intermedio.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Disponemos un cuarto intermedio sobre bancas.

- Son las 14:33.

- A las 14:36.

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. VON DER THUSEN.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Von Der Thusen.

Mociones

Sr. VON DER THUSEN.— Gracias, señor presidente.

Para modificar la moción y plantear que la sesión, la cuarta sesión ordinaria pueda ser el día 6 de junio a las 10 de la mañana. Labor Parlamentaria el día 4 de junio a las 14 horas y nos quedaría pendiente...

Sr. PRESIDENTE.— El cierre de asuntos.

Sr. VON DER THUSEN.— El cierre de asuntos el viernes 31 de mayo, a las 16 horas, esa es la nueva moción.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone en consideración la moción del legislador Von Der Thusen. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidente.

Es para mocionar quitar el plazo de observación de las leyes que acabamos de aprobar.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone en consideración de los señores legisladores, quitar el plazo de cuatro días de observación. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VIII -

MARCHA DE MALVINAS

Sr. PRESIDENTE.— Los invitamos a entonamos las estrofas de la Marcha de Malvinas.

- *Aplausos.*

- IX -

CIERRE DE SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar se da por finalizada, la presente sesión.

- *Son las 14:37.*

Andrea Elizabeth Rodríguez
Secretaria Legislativa

Damián Alberto Löffler
Presidenta

Rutt M. Colin
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 147/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 128/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 2 -

Asunto N° 133/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 115/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 3 -

Asunto N° 134/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 119/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 4 -

Asunto N° 142/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 125/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 5 -

Asunto N° 146/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 126/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 6 -

Asunto N° 149/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 129/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 7 -

Asunto Nº 150/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 130/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 8 -

Asunto Nº 152/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 127/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 9 -

Asunto Nº 176/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 136/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 10 -

Asunto Nº 177/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 134/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 11 -

Asunto Nº 178/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 137/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 12 -

Asunto Nº 202/24

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 140/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 13 -

Asunto Nº 136/24

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "XLIX Gran Premio de la Hermandad", tradicional competencia automovilística que se desarrolla desde el año 1974, entre las ciudades de Río Grande, República Argentina y Puerto Porvenir, República de Chile; a realizarse entre el 17 y 18 de agosto de 2024.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 137/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Primer Plenario del año 2024 de la Federación Veterinaria Argentina (FeVA) realizado el 5 de abril del corriente año, en la Fábrica de Talentos de Ushuaia organizado por el Colegio Médico Veterinario de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 156/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y deportivo la destacada trayectoria de Lucas BARRÍA, quien junto a su copiloto Valentín CARAZO, se consagró campeón del 28° Campeonato del Rally Fueguino A.Pi.Tu.R, en la categoría D.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar al deportista por su esfuerzo, dedicación y talento, así como el compromiso y apoyo de su equipo de competición, su copiloto y su familia en la consecución de este importante logro deportivo.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a Lucas BARRÍA, como reconocimiento a su destacada actuación en el ámbito del automovilismo deportivo.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 166/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial los 55 años de trayectoria del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) en Tierra del Fuego, celebrado el 9 de abril de 2024, reconociendo su invaluable contribución al avance del conocimiento científico y al desarrollo sostenible de la región a lo largo de cinco décadas.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar al personal del CADIC por su dedicación y compromiso por su excelencia científica, la conservación del patrimonio natural y cultural y el desarrollo de políticas públicas orientadas a resolver los desafíos locales, regionales y globales.

Artículo 3°.- Felicitar al personal del CADIC, por la conmemoración del Día Nacional del Investigador/a Científico/a celebrado cada 10 de abril en nuestro país, coincidiendo con el nacimiento del Dr. Bernardo HOUSSAY, figura emblemática en la historia de la ciencia argentina y latinoamericana, cuyo legado sigue inspirando a generaciones de científicos y científicas a nivel nacional e internacional.

Artículo 4°.- Instar a las autoridades provinciales y municipales a continuar apoyando y promoviendo las actividades de investigación científica y tecnológica del CADIC, reconociendo su importancia estratégica para el desarrollo integral de Tierra del Fuego y su proyección en el ámbito nacional e internacional.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 167/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y cultural el "Primer Encuentro Provincial de Mujeres a Caballo", realizado el 9 de marzo en la ciudad de Ushuaia y el 23 de marzo del corriente año en la ciudad de Tolhuin.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar el compromiso y dedicación del Sr. Mario ZUÑIGA, la Sra. Yolanda BETANCOURT, la concejala de la ciudad de Tolhuin Rosana TABERNA y demás participantes por su invaluable labor en la preservación, difusión de nuestras tradiciones y de la organización de estos eventos que visibilizaron a las mujeres gauchas de nuestra región.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los organizadores de los eventos y al Concejo Deliberante de Tolhuin para su registro.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 168/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 30° aniversario del Colegio Provincial de Enseñanza Secundaria "Los Andes" de la ciudad de Ushuaia, en reconocimiento a su destacada labor en el ámbito educativo de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar a la comunidad educativa del Colegio por su dedicación, compromiso, excelencia académica, inclusión educativa y promoción del arte y la cultura.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades del Colegio Provincial de Enseñanza Secundaria "Los Andes".

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 173/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto "Lectura Callejera" llevado a cabo por la escuela de educación secundaria N° 8 "Colegio Provincial Padre José Zink", que se *realiza* en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 179/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la carrera denominada "AUTOS LOCOS", desarrollada en la ciudad de Tolhuin.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 180/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y cultural el Concierto Coral a desarrollarse el 18 de mayo en honor a Guillermo David CAÑIZO, reconociendo su invaluable contribución al desarrollo y la difusión del canto coral de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 182/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 35° Aniversario de la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura", de la ciudad de Río Grande, a celebrarse el 28 de mayo de 2024.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura" y, por su intermedio, a toda la comunidad educativa, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a los estudiantes que han transcurrido y hoy transcurren su desarrollo educativo en la institución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 183/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 40° Aniversario del Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena de la ciudad de Río Grande, a celebrarse el 7 de mayo de 2024.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección del Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena y, por su intermedio, a toda la comunidad educativa, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a los estudiantes que han transcurrido y hoy transcurren su desarrollo educativo en la institución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 184/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 40° Aniversario de la Escuela Provincial N° 14 "Solidaridad Latinoamericana", de la ciudad de Río Grande, celebrado el 14 de abril de 2024.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Provincial N° 14 "Solidaridad Latinoamericana" y, por su intermedio, a toda la comunidad educativa, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a los estudiantes que han transcurrido y hoy transcurren su desarrollo educativo en la institución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 185/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el libro Toponimia del extremo oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego del autor Pablo TORRES CARBONELL.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al señor Pablo TORRES CARBONELL, por su compromiso, dedicación y esfuerzo en la conservación de la historia, la cultura y la geografía de nuestra provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 186/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 35° Aniversario del Jardín "Chepa'chen", de la ciudad de Río Grande, a celebrarse el 26 de abril de 2024.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Directora del Jardín de Infantes N° 11 "Chepa'chen", Docente Analía Elizabeth FERNÁNDEZ y, por su intermedio, a toda la comunidad educativa de la escuela, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a todos los niños y niñas que han transcurrido y hoy transcurren su desarrollo educativo en la institución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 188/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 30° Aniversario de la Escuela Provincial N° 32 "IYU", de la ciudad de Río Grande, a celebrarse el 28 de abril de 2024.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Directora de la Escuela N° 32 "IYU", Docente Griselda REALE y, por su intermedio, a toda la comunidad educativa de la escuela, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a todos los alumnos y alumnas que han transcurrido y hoy transcurren su desarrollo educativo en la institución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 193/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la plataforma digital precibajo.com.ar. la cual busca ofrecer al consumidor la posibilidad de comparar rápidamente los precios en góndola de los productos asociados a la canasta básica de alimentos en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco del programa "Observatorio de Precios del Gobierno Provincial".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 196/24

Artículo 1°.-Declarar de interés provincial y cultural la realización del documental autogestionado "Malvinas: Halcones en el Sur", el cual aborda a los pilotos veteranos de la Fuerza Aérea y Armada Argentina que participaron en el conflicto bélico de 1982.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar la labor del impulsor y director Franco PEREYRA y su colega y cineasta Franco CÁMARA GENSKE.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 200/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y cultural el Encuentro de Tangueros del Interior (ETI) que se realizará en la ciudad de Ushuaia del 6 al 9 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar a los organizadores del evento, que nuclea a amantes del tango, quienes recorren el país propiciando y afianzando la cultura tanguera.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 139/24

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía (DPE) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, un informe adecuado con documentación respaldatoria y legible, sobre el estado de las negociaciones para la adquisición de la nueva turbina de generación eléctrica, la cual será emplazada en la localidad de Tolhuin.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 140/24

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al Programa "Llegó el Gas", creado por el Decreto provincial 70 del año 2018, detallando lo siguiente:

- a) cantidad total de beneficiarios inscriptos del Programa mencionado;
- b) empresas adjudicadas para la realización del Programa licitado, indicando nombre de las mismas y cantidad de domicilios, barrios o macizos licitados y otorgados a cada una;
- c) detalle por domicilios, barrios o macizos, señalando en qué etapa de ejecución de obra se encuentra cada uno de los beneficiarios alcanzados e inscriptos en este programa; y
- d) cantidad total de beneficiarios sujetos a los Subsidios de Gas Envasado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 208/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Muestra Fotográfica "Tierra del Fuego en busca del Alma" a realizarse en el Centro Cultural, Social y Político "Nueva Argentina", en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Destacar la trayectoria del fotógrafo local Andrés CAMACHO, por su aporte artístico y cultural a nuestra ciudad.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 209/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la trayectoria deportiva de la joven Bárbara GASSMANN, quien represento a nuestra provincia obteniendo el segundo lugar en la carrera Ultra trail non-stop, considerada la más importante de Latinoamérica, realizada en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 210/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y cultural el libro Ecos de Malvinas, 41 años / 41 entrevistas, de la editorial *de la Universidad de Congreso*.

Artículo 2°.- Distinguir a los autores de la obra Mgter. Mariana CÓVOLO, Mgter. Jorge DRAGONETTI, al colaborador Sr. Hernán COTELA y las estudiantes Valentina ARAYA, Rocío ORTOLANO, Clara RALO VENDITTI y Valentina VERA.

Artículo 3°.- Destacar la participación en la obra del veterano de guerra Sr. Daniel ARIAS y del hijo de veterano de guerra Jonatán BONETTI.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 211/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las actividades desarrolladas por el primer Centro de Jubilados y Pensionados denominado Tol-Wen de la ciudad de Tolhuin.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 189/24

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Proyecto denominado "Acción por la Biodiversidad: fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la valorización de los Bosques y Humedales de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", llevado adelante por ICLEI Argentina en conjunto con la Asociación Bahía Encerrada (ABE) y financiado por la Agencia de Cooperación de la Unión Europea.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Directora Ejecutiva de ICLEI, María Julia REYNA y a la Presidenta de la Asociación Bahía Encerrada Carina CUATROCCI, por su compromiso, dedicación y esfuerzo en la protección, conservación y valorización de los bosques nativos y humedales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 157/24

Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Federal de Educación (CFE) que se incorpore en el diseño curricular de todos los niveles educativos y como eje transversal, la cuestión de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional; reafirmando la soberanía plena de la Nación Argentina sobre ellas.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Federal de Educación (CFE) y al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 165/24

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días en relación a la Ley provincial 1478, Adhesión Ley nacional 27.218 "Disposiciones Generales del Régimen Tarifario Específico de Servicios Públicos para Entidades de Bien Público", detallando lo siguiente:

- a) indique el estado del proceso en el que se encuentra la reglamentación de la misma;
- b) en el caso de reglamentación parcial indique los motivos por los que no se ha completado la totalidad de dicha reglamentación;
- c) procedimiento administrativo establecido para registrar el trámite de alta de un beneficiario;
- d) tipo de organizaciones incluidas y excluidas dentro del Régimen;
- e) sobre el artículo 2° de la ley, indique si se han celebrado acuerdos que permitan los mayores beneficios en materia tarifaria para las entidades de bien público; y
- f) cantidad de organizaciones que a la fecha han solicitado la tarifa especial, discriminado por asociaciones civiles, simples asociaciones, fundaciones y organizaciones comunitarias sin fines de lucro, entidades religiosas, comedores y merenderos, grupos comunitarios o centros de atención infantil sin conexión a la red de gas natural y tipo de beneficio que han requerido (gas natural, gas en garrafa y/o energía eléctrica).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 174/24

Artículo 1°.- Solicitar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego (BTF) que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en relación con los préstamos hipotecarios otorgados en la Provincia, mediante los sistemas de indexación UVI-UVA, detallando lo siguiente:

1. cantidad de créditos hipotecarios que se han otorgado desde el dictado de la Comunicación A 5945 del Banco Central de la República Argentina a la fecha;
2. monto promedio de cada operatoria de préstamo;
3. duración promedio de los plazos de los créditos otorgados;
4. cantidad de beneficiarios de estos créditos, vigentes a la fecha; y
5. monto total adeudado a esta institución bancaria en relación a los créditos UVA.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 192/24

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a veinte (20) días, un informe indicando lo siguiente:

- a) condiciones del equipamiento y de la planta reductora de gas de la Dirección Provincial de Energía (DPE) y sobre la capacidad energética actual en la ciudad de Tolhuin;
- b) sobre la obra de tendido eléctrico en la ruta provincial N° 23 y su puesta en funcionamiento; y
- c) avances en relación al Programa de Apoyo para la Transición Energética con proyección en la ciudad de Tolhuin.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 153/24

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 204/23 dada en Sesión Ordinaria el 12 de Julio de 2023.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 164/24

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 270/22 dada en Sesión Ordinaria el 08 de Septiembre de 2022.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 159/24

Artículo 1°.- Adherir al pronunciamiento de la Red de Legisladoras y Legisladores Provinciales por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes realizado el 8 de abril de 2024 bajo el lema "Queremos que los chicos estén en las aulas y no trabajando", en repudio ante diversas expresiones recientes que plantean que el trabajo infantil sería positivo para la sociedad.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico. Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 170/24

Artículo 1°.- Remitir al Parlamento Patagónico la Ley provincial 1523 de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de violencia sexual, promulgada el 29 de diciembre de 2023 en la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Solicitar al Parlamento Patagónico recomiende a los poderes ejecutivos y legislativos de todas las provincias integrantes del Parlamento que aún no cuenten con una legislación similar, que promuevan la sanción de normas en este sentido, tomando como referencia los principios y disposiciones contemplados en la Ley provincial 1523.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 143/24

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico y sus Anexos, registrado bajo el N° 25.131, referente al mejoramiento permanente de la calidad del empleo a través de la ejecución de acciones de fiscalización tendientes a verificar las condiciones y medio ambiente de trabajo, celebrado el 22 de febrero de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), ratificado mediante Decreto provincial 0751/24.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 160/24

Artículo 1°.- Rechazar enérgicamente en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023 del Poder Ejecutivo nacional, que provoca la desregulación de la economía en general y vulnera los derechos colectivos e individuales de los trabajadores y trabajadoras.

Artículo 2°.- Solicitar a los diputados nacionales por Tierra del Fuego para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, rechacen conforme a las leyes vigentes el DNU 70/2023 del Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 161/24

Artículo 1°.- Expresar su más enérgico repudio a los despidos y cesantías impulsados por el Poder Ejecutivo nacional de trabajadoras y trabajadores de las distintas dependencias de la Administración Pública nacional distribuidas por todo el país y en especial a las sucedidas en la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Solicitar a los diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, rechacen en su totalidad las acciones del Poder Ejecutivo nacional que impliquen cesantías en los organismos de la Administración Pública nacional.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 162/24

Artículo 1°.- Rechazar enérgicamente en todos sus términos la determinación del Poder Ejecutivo nacional, por el cual dispone el cierre y desmantelamiento de la Agencia de noticias TÉLAM SOCIEDAD DEL ESTADO.

Artículo 2°.- Rechazar todas las acciones sobre los trabajadores de la agencia en su sede central y las agencias que se encuentran en todo el país.

Artículo 3°.- Solicitar a los diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, rechacen en su totalidad las acciones del Poder Ejecutivo nacional, por el cual dispone el cierre y desmantelamiento de la Agencia de noticias TÉLAM SOCIEDAD DEL ESTADO.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto N° 163/24

Artículo 1°.- Adherir a los fundamentos de la convocatoria de la Marcha Federal en Defensa de las Universidades Públicas, convocada por los sindicatos de trabajadores universitarios y agrupaciones estudiantiles de Tierra del Fuego el 23 de abril de 2024.

Artículo 2°.- Expresar su apoyo a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) y al sistema universitario nacional en su conjunto, reconociendo la importancia para el desarrollo socioeconómico y cultural del país.

Artículo 3°.- Instar al Estado nacional a garantizar un presupuesto adecuado para el funcionamiento regular de la UNTDF y de todas las universidades públicas del país.

Artículo 4°.- Exigir el cese inmediato de los ataques y acusaciones infundadas contra la universidad pública y sus integrantes, así como el respeto a la libertad de cátedra y la autonomía universitaria.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico y a la UNTDF.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto N° 195/24

Artículo 1°.- Rechazar enérgicamente todo tipo de injerencia del ejército de los Estados Unidos miembro principal de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y aliado del país invasor de nuestras Islas Malvinas, en la construcción en esta ciudad de la base naval integrada.

Artículo 2°.- Solicitar al ministro de Defensa Luis PETRI, por parte de la presidencia de esta Cámara para que informe los acuerdos alcanzados por su cartera con la General del Ejército de los Estados Unidos, Laura RICHARDSON, que involucren a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Solicitar a los diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, rechacen en su totalidad las acciones del Poder Ejecutivo nacional y el Ministerio de Defensa que involucren al ejército de los Estados Unidos en el territorio de la Provincia.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 190/24

Artículo 1°.- Autorizar al Señor Gobernador Gustavo Adrián MELELLA a ausentarse de la Provincia, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial, en virtud de la Nota N° 61/24, Letra GOB., que informa a esta Cámara sobre su ausencia fuera de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asuntos N°s 141 y 124/24 (unificados)

Artículo 1°.- Instrúyese a la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) a suspender el inicio de ejecuciones fiscales de toda deuda que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentre en condiciones de ser ejecutada y la continuidad de aquellas acciones que se encuentren en trámite, durante el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Sin que ningún acto de ejecución ni traba de medida cautelar pueda afectar la actividad del contribuyente. Suspendiendo los plazos procesales.

Artículo 2.- Quedarán incluidos dentro de este beneficio aquellos contribuyentes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur cuya base imponible total del impuesto sobre los ingresos brutos declarada por el período fiscal 2023, no supere la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$500.000.000).

Artículo 3°.- Suspéndese por el término previsto en el artículo 1° los plazos de prescripción previstos en el Código Fiscal Provincial para el inicio de las ejecuciones fiscales que resulten comprendidas.

Artículo 4°.- El contribuyente beneficiario de la presente ley por el plazo de seis (6) meses deberá acogerse, dentro del plazo a los planes de pago vigentes y los que en el futuro se dicten.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación de esta ley será la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) o el organismo que en el futuro la reemplace, quien podrá dictar las normas reglamentarias y complementarias de la presente que fuere necesaria para la aplicación de las medidas aquí dispuestas.

Artículo 6°.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) y a la Dirección Provincial de Energía (DPE) a suspender el inicio y la continuidad de acciones judiciales de ejecución respecto de los usuarios que reúnan los requisitos del artículo 2° de esta ley.

Artículo 7°.- Invítase a los municipios y a la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos Ltda. de Río Grande a dictar normativa de beneficios similares a los aquí previstos.

Artículo 8°.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 54 -

Asunto N° 204/24

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos la Adenda al Convenio y su Anexo, registrada bajo el N° 23509, referente a modificar las condiciones establecidas en el Convenio registrado bajo el N° 5261 respecto a la transferencia de superficies, celebrada el 15 de diciembre de 2022, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Institución Salesiana, ratificada mediante Decreto provincial 1506/23.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 55 -

Asunto N° 205/24

Artículo 1°.- Incorpórase el artículo 5° bis a la Ley provincial 1070, con el siguiente texto:

"Artículo 5° bis.- Establécese que el Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, podrá delegar en la figura del Vicepresidente del Organismo, las facultades conferidas en el artículo 5°, mediante la emisión del instrumento legal correspondiente."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 56 -

Asunto N° 206/24

Artículo 1°.- Declárase el día 15 de marzo de cada año como el "Día del Enfermero Antártico" en todo el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como día laborable con los actos oficiales correspondientes.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 57 -

Asunto N° 207/24

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al régimen procesal del Título V - "De los Procesos Administrativo y Penal" previsto bajo el Título IX - "Régimen Penal tributario" de la Ley nacional 27.430.

Artículo 2°.- Sustitúyese en la Ley provincial 1075 y sus modificatorias las menciones efectuadas a la Ley nacional 24.769 por la 27.430 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 58 -

Asunto N° 197/24

Artículo 1°.- Exceptúese por el término de dos (2) años del pago de cánones por la tramitación de permisos de investigación a las universidades nacionales radicadas en la provincia y las instituciones y organismos públicos perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los alcances de la Ley nacional 25.467, por proyectos realizados sin fines de lucro, enmarcados en los artículos 47 y 76 de la Ley provincial 1126 de Gestión Integral de los Recursos Hídricos.

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia desde su promulgación..

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 59 -

Asunto N° 203/24

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación de la señora CP. María Verónica GARCIA, DNI 28.652.382, para desempeñarse como Subcontadora General de la Provincia, conforme lo establecido en la Ley provincial 104, el artículo 86 de la Ley provincial 495 y ratificado mediante Decreto provincial 851/24, a partir del 22 de abril de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto N° 60/24

Artículo 1°.- Solicitar a la presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (IPVyH) que proceda a incorporar la asignación de un cupo del cinco (5%) de las viviendas a construir en la Provincia por ese Instituto a favor del personal con estado policial en actividad y personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto N° 130/24

Artículo 1°.- Declárase con carácter de servicio esencial la función a realizar dentro de los comedores escolares de los establecimientos educativos de gestión estatal, a fin de asegurar una nutrición adecuada y saludable de los alumnos que concurren a ellos.

Artículo 2°.- Establécese como autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Trabajo y Empleo o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****ABRIL 2024**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
COLAZO, María Laura			
COTO, Agustín	1	1	100,00%
DOS SANTOS, Gisela Romina			
GARCIA, Virgilio Tomás	1	1	100,00%
GRACIANIA FLORES, Natalia Belén			
GREVE, Federico Jorge	1	1	100,00%
LAPADULA, Juan Matías	1	0	0,00%
LECHMAN, Jorge Daniel			
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	0	0,00%
PINO, Juan Carlos	1	1	100,00%
SCIURANO, Federico	1	1	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100,00%
VON DER THUSEN, Raúl Homero	1	1	100,00%
VUOTO, María Victoria	1	1	100,00%
Solo Comisiones N^{os} 1 y 2			

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****MAYO 2024**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
COLAZO, María Laura	8	7	87,00%
COTO, Agustín	7	6	85,00%
DOS SANTOS, Gisela Romina	3	1	33,00%
GARCIA, Virgilio Tomás	6	5	83,00%
GRACIANA FLORES, Natalia Belén	7	6	85,00%
GREVE, Federico Jorge	6	5	83,00%
LAPADULA, Juan Matías	6	3	50,00%
LECHMAN, Jorge Daniel	4	4	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	6	0	0,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	8	8	100,00%
PINO, Juan Carlos	7	4	57,00%
SCIURANO, Federico	7	7	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	8	6	75,00%
VON DER THUSEN, Raúl Homero	9	3	33,00%
VUOTO, María Victoria	8	7	87,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A SESIONES****ABRIL 2024**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
COLAZO, María Laura	1	1	100%
COTO, Agustín	1	1	100%
DOS SANTOS, Gisela Romina	1	1	100%
GARCIA, Virgilio Tomás	1	1	100%
GRACIANIA FLORES, Natalia Belén	1	1	100%
GREVE, Federico Jorge	1	1	100%
LAPADULA, Juan Matías	1	1	100%
LECHMAN, Jorge Daniel	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
PINO, Juan Carlos	1	1	100%
SCIURANO, Federico	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%
VON DER THUSEN, Raúl Homero	1	1	100%
VUOTO, María Victoria	1	1	100%
<i>Observaciones: Corresponde a las sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2024.</i>			

Sumario

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. PEDIDOS DE LICENCIA	2
III. IZAMIENTO	2
IV. HIMNO NACIONAL ARGENTINO	2
V. HOMENAJES	2
1. Homenaje a los estudiantes, docentes y no docentes universitarios	2
2. Homenaje al primer Centro de Jubilados y Pensionados de Tolhuin	3
VI. BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	4
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	4
2. Comunicaciones Oficiales.	8
VII. ORDEN DEL DÍA	10
1. Aprobación Diario de Sesiones	12
2. Asunto Nº 147/24. Resolución de Presidencia 128/24.	12
. Asunto Nº 133/24. Resolución de Presidencia 115/24.	12
. Asunto Nº 134/24. Resolución de Presidencia 119/24.	12
. Asunto Nº 142/24. Resolución de Presidencia 125/24.	12
. Asunto Nº 146/24. Resolución de Presidencia 126/24.	12
. Asunto Nº 149/24. Resolución de Presidencia 129/24.	12
. Asunto Nº 150/24. Resolución de Presidencia 130/24.	12
. Asunto Nº 152/24. Resolución de Presidencia 127/24.	12
. Asunto Nº 176/24. Resolución de Presidencia 136/24.	12
. Asunto Nº 177/24. Resolución de Presidencia 134/24.	12
. Asunto Nº 178/24. Resolución de Presidencia 137/24.	12
. Asunto Nº 202/24. Resolución de Presidencia 140/24.	12
3. Asunto Nº 136/24. Declaración de interés provincial al “XLIX Gran Premio de la Hermandad”.	13
. Asunto Nº 137/24. Declaración de interés el primer plenario del año 2024 de la Federación Veterinaria Argentina (FEVA).	13
. Asunto Nº 156/24. Declaración de interés deportivo la trayectoria de Lucas Barría y Valentin Carazo.	13
. Asunto Nº 166/24. Declaración de interés sobre los 55 años de trayectoria al Centro Austral de Investigaciones Científicas en Tierra del Fuego.	13
. Asunto Nº 167/24. Declaración de interés cultural el “Primer Encuentro Provincial de Mujeres a Caballo”.	13
. Asunto Nº 168/24. Declaración de interés provincial el 30° Aniversario del Colegio Provincial de enseñanza secundaria “Los Andes” de la ciudad de Ushuaia.	13
. Asunto Nº 173/24. Declaración de interés sobre el proyecto “Lectura Callejera”.	13
13. Asunto Nº 179/24. Declaración de interés sobre la carrera denominada “Autos Locos”.	13

. 13	Asunto N° 180/24. Declaración de interés sobre cultural el Concierto Coral, en honor a Guillermo David Canizo.	13
.	Asunto N° 182/24. Declaración de interés sobre el 35° Aniversario de la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura”, de la ciudad de Río Grande.	13
.	Asunto N° 183/24. Declaración de interés sobre el 40° Aniversario del Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena, de la ciudad de Río Grande.	13
.	Asunto N° 184/24. Declaración de interés sobre el 40° Aniversario de la Escuela Provincial N° 14 “Solidaridad Latinoamericana”, de la ciudad de Río Grande.	13
.	Asunto N° 185/24. Declaración de interés sobre el libro Toponimia del Extremo Oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego, del autor Pablo Torres Carbonell.	13
.	Asunto N° 186/24. Declaración de interés sobre el 35° Aniversario del Jardín de Infantes N° 11 “Chepa Chen”, de la ciudad de Río Grande.	13
.	Asunto N° 188/24. Declaración de interés sobre el 30° Aniversario de la Escuela N° 32 IYU de la ciudad de Río Grande.	13
.	Asunto N° 193/24. Declaración de interés sobre la plataforma digital precibajo.com.ar.	13
.	Asunto N° 196/24. Declaración de interés sobre la realización del documental “Malvinas: Halcones del Sur”.	13
.	Asunto N° 200/24. Declaración de interés Cultural el “Encuentro de Tangueros del Interior”.	13
.	Asunto N° 139/24. Pedido de informe a la Dirección Provincial de Energía sobre el estado de la nueva turbina de generación de energía eléctrica en la localidad de Tolhuin.	13
.	Asunto N° 140/24. Pedido de informe al Poder Ejecutivo sobre el Programa “Llego el Gas”.	13
.	Asunto N° 208/24. Declaración de interés cultural la Muestra Fotográfica “Tierra del Fuego en Busca del Alma”.	13
.	Asunto N° 209/24. Declaración de interés sobre la trayectoria de la joven deportista Bárbara GASSMANN.	13
.	Asunto N° 210/24. Declaración de interés sobre cultural el libro Ecos de Malvinas 41 años / 41 entrevistas de la editorial de la Universidad de Congreso.	13
.	Asunto N° 211/24. Declaración de interés sobre las actividades en el centro de Jubilados y Pensionados Tol – Wen. De la ciudad de Tolhuin.	13
4.	Asunto N° 189/24. “Acción por la Biodiversidad: fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil para la valorización de los bosques y humedales de Tierra del Fuego”	14
5.	Asunto N° 157/24. Proyecto resolución que solicita al Consejo Federal de Educación incorpore en el diseño curricular de todos los niveles educativos, la cuestión de nuestras islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur.	15
.	Asunto N° 165/24. Pedido de informe al Poder Ejecutivo, en relación a la Ley provincial 1478, indicando el estado del proceso en el que se encuentra la reglamentación de la misma .	15
.	Asunto N° 174/24. Pedido de informe al Banco de la Provincia, respecto de los préstamos hipotecarios mediante los sistemas de indexación UVI-UVA.	15
.	Asunto N° 192/24. Pedido de informe sobre las condiciones de equipamiento y planta reductora de gas de la DPE actual en la ciudad de Tolhuin.	15
.	Asunto N° 153/24. Pedido de informe reiterando lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 204/23.	15
.	Asunto N° 164/24. Pedido de informe reiterando al Poder Ejecutivo lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 270/22.	15

. Asunto N° 159/24. Declaración adhiriendo al pronunciamiento de la red de legisladoras y legisladores provinciales, por los derechos de niñas, niños y adolescentes, bajo el lema “Queremos que los chicos estén en las aulas y no trabajando”.	15
. Asunto N° 170/24. Proyecto de resolución remitiendo al Parlamento Patagónico la Ley provincial 1523.	15
. Asunto N° 143/24. Ratificación Convenio Específico N° 25.131.	15
6. Asuntos N° 160/24. Declaración rechazando en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/23, del Poder Ejecutivo Nacional.	15
. Asunto N° 161/24. Declaración expresando su repudio a los despidos y cesantías impulsados por el Poder Ejecutivo Nacional.	15
. Asunto N° 162/24. Declaración rechazando en todos sus términos la determinación del Poder Ejecutivo Nacional, por el cierre y desmantelamiento de la Agencia de Noticias Telam Sociedad del Estado.	15
. Asunto N° 163/24. Declaración adhiriendo los fundamentos de la convocatoria de la Marcha Federal en defensa de las universidades públicas.	15
. Asunto N° 195/24. Declaración rechazando todo tipo de injerencia del ejército de Estados Unidos, en la construcción de una base naval integrada en ésta ciudad.	15
7. Asunto N° 190/24. Autorización de Ausencia al Señor Gobernador.	15
8. Asunto N° 141 y 124/24 (tratamiento en conjunto). Suspensión de Ejecuciones Fiscales.	16
9. Asunto N° 204/24. Adenda: Entre el Gobierno Provincial y la Institución Salesiana.	20
10. Asunto N° 205/24. Modificación de la Ley 1070, Creación de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.	21
11. Asunto N° 206/24. “Día del Enfermero Antártico”.	22
12. Asunto N° 207/24. Adhesión Régimen Procesal, Penal y Tributario de la Ley 27430.	23
13. Asunto N° 197/24. Exceptúese por dos años el Pago de Permisos de Investigación.	23
14. Asunto N° 203/24. Designación Subcontadora General de la Provincia.	24
15. Asunto N° 60/24. Solicitar a la presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (IPVyH.)	28
16. Asunto N° 130/24. Comedores Escolares: “Servicio Esencial.”	29
VIII. MARCHA DE MALVINAS	37
IX. CIERRE DE SESIÓN	37
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	38
. Estadística de Asistencia a Comisión (art.25 RIC) de Abril	51
. Estadística de Asistencia a Comisión (art.25 RIC) de Mayo	52
. Estadística de Asistencia a Sesión de Abril.	53